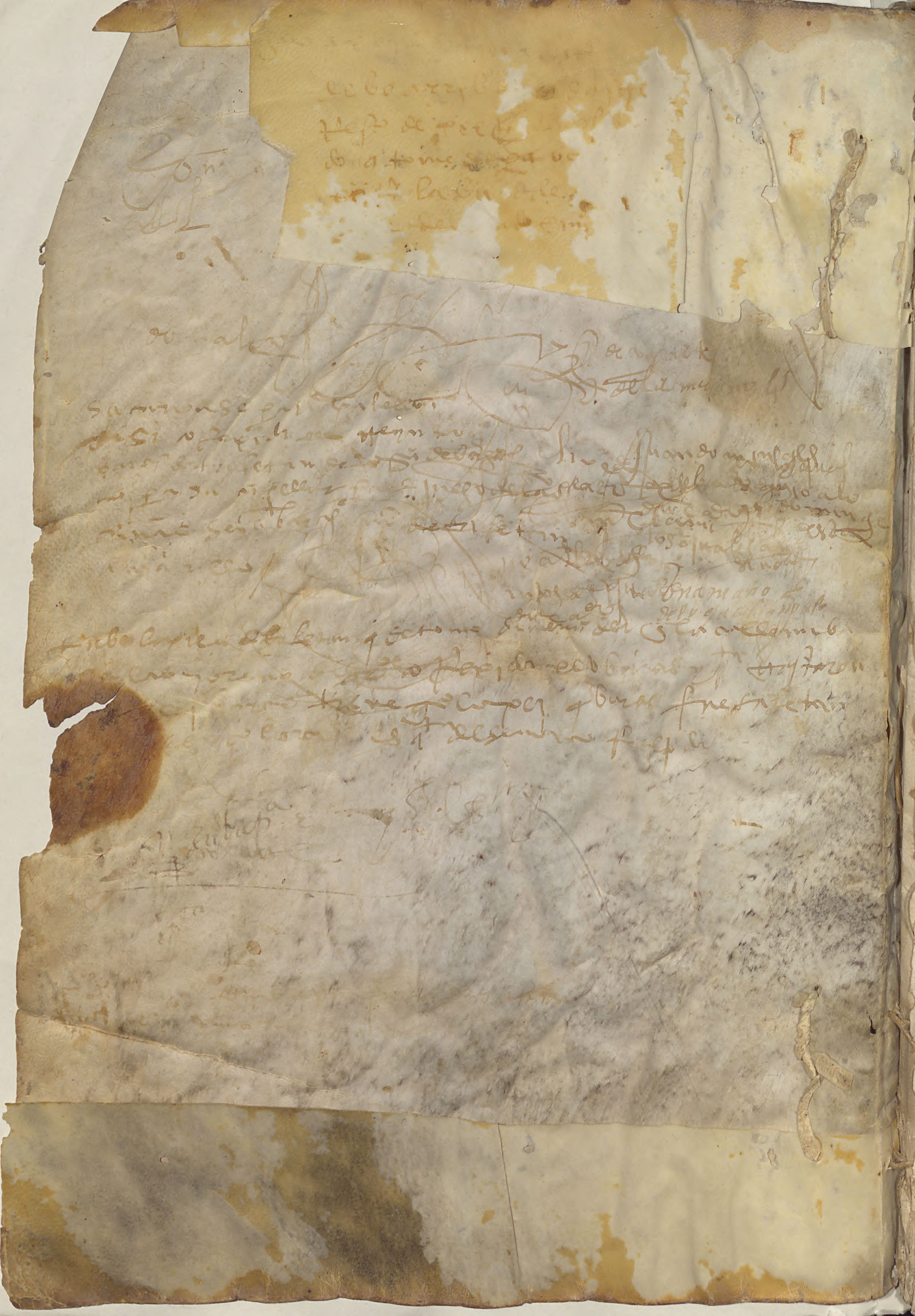
Libro manuscrito, referente a cuentas, de cargo y data, y anotaciones de arrendamientos y diversos asuntos, que parecen relacionados con personas de apellido Ugarte [Dn. Tomas de Ugarte, Dn. Martin de Ugarte, etc.] 11 hojas + fols. 1-176

años 1552 á 1589.



... eso la porcelana [illegible] don miguel platero
de malaga a [illegible] menos [illegible] tiene de
oro [illegible] que tiene [illegible]
que no se [illegible] fue

de guadalcanal [illegible]

Alonso [illegible] garcia [illegible]

la muerte [illegible] de abril
del año de 1564 [illegible] bispera de domingo
el primer sabado [illegible] y onze del
dia fallecio / mi señor [illegible]
de placa / el biejo [illegible]
[illegible]

[illegible]
[illegible] y otros [illegible]
[illegible] que le [illegible]
[illegible] este [illegible]

[illegible]

en [illegible] del año [illegible]
[illegible] al [illegible]
[illegible] a la casa [illegible]
[illegible]
[illegible] que la [illegible]
que le dejo todo lo que le [illegible]

+ [illegible] que [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

+ dio el bachiller gutierrez [illegible] de los
[illegible] y treinta mrs [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible]
[illegible] el dicho bachiller
[illegible]
[illegible]
[illegible] mrs y [illegible]
[illegible]

En 18 de setienbre del año de 1585 [illegible]
a [illegible] abrí la [illegible] / hallevan a los frontes [illegible]
[illegible] desta [illegible] / me [illegible] mi salario de los
que le de aber por [illegible] viaje / [illegible]
di [illegible] / [illegible]

[illegible] en 4 de mayo del año 1588 años [illegible] el galeon de
[illegible] [illegible] frontera de
[illegible] quinze meses y [illegible] dias
[illegible] en [illegible] meses

tengo [illegible] de [illegible] por [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible] de [illegible] salario

Recebí de marzo 1586 años [illegible] tres [illegible] del [illegible]
mi sobrino a la [illegible] [illegible] de la [illegible]
mi sobrina de marbella /

Recebí [illegible] de [illegible] medio la [illegible]
[illegible] mi [illegible]
[illegible]
[illegible] [illegible] y año mi
plata [illegible] claro.

debo [illegible] papero [illegible] y que [illegible] paño
[illegible]
[illegible] mantilla [illegible] recibio [illegible],
pagose [illegible]
+ [illegible] papero [illegible] de [illegible]
~~[illegible]~~ [illegible] fue [illegible] de [illegible] de
manera que tiene [illegible]
[illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible] le [illegible]
[illegible] bonilla

[illegible] de molina
[illegible] quinientos [illegible] maravedis
[illegible] / que se [illegible]
[illegible] del [illegible]
[illegible]
[illegible]

+ alonso perez [illegible] a fojas
+ anton martin labrador a fojas
+ alonso garcia a fojas
+ alonso maldonado a fojas
+ antona mallorquina vecina de [illegible] — fojas
+ andres [illegible] a fojas

c
ve
tl
l
e

Ffaya lengo

[illegible] ffaya lengo [illegible] de paños
[illegible] bestia a bautista y a felipe [illegible]
a [illegible] labrança [illegible] ochenta
[illegible] / estos tiene [illegible]
[illegible] debe [illegible]
[illegible]

[illegible]

el a[illegible] son [illegible]
[illegible] de [illegible] palentilla [illegible]
[illegible] de [illegible] el lugar
[illegible] de palentillas [illegible]
[illegible] de palentilla [illegible]
[illegible] de [illegible]

[illegible] vezinos [illegible] de cantama
[illegible] años [illegible] de [illegible]
[illegible] de lazaro [illegible]
[illegible] de tener [illegible]
[illegible] de [illegible] el [illegible]
[illegible] de [illegible] el lugar [illegible]

Esta es memoria de los mrs que se le [illegible] a la parte
a thomas de ugarte

Primeramente se le dio [illegible] para un sayo de
paño

Item se le dio para [illegible] de [illegible]

Item se le ynbio [illegible] que [illegible]
onça de seda y [illegible] que son de [illegible]
gasto de calçe y çapatos [illegible]

Item se le ynbio [illegible] y veynte una de [illegible]
[illegible] del tonelejo de [illegible] [illegible] de [illegible]

Item se le ynbio [illegible] y [illegible] para [illegible]

Item se le dio [illegible] para una quarta de [illegible]
veynte y [illegible]

+

e si por bentura algun dia fuere menester estar
[illegible] hallen a quento y treynta y nuebe folios deste libro
memoria de la buena madre de my hija y de las cosas
que dexo en la dicha memoria

despues desto hemos tenido quenta yo y ysabel bautis-
ta que me alcanço por sesenta y nuebe
le echaro a francisca hernandes ocho seras de
higo ~~datiles~~ que le enbie del campo
y mas otras quatro seras que llebo de casa
son por todas doze seras a ducado cada sera
an se de descontar des- ~~tas~~ doze seras tres
ducados que yo le debia a ella y mas
otros dos ducados que me dio para dar a mi
[illegible] dela [illegible] que son sinco y mas me pa-
go las dos seras postreras que llebo y se des-
contaron de ellas quatro reales que yo le debia de
por si de manera que quedan desta quen-
ta sinco ducados a quenta del señor de [illegible]
tengo conosimiento —— feliçe

[illegible]

a [illegible] monja

yo le dexo mys [illegible] ysabel de peña fue [illegible] [illegible]
al [illegible] biejo [illegible] que da [illegible] no [illegible]
[illegible] dino de la lana [illegible] tiene [illegible]
[illegible] mas le dexo dos sanas biejas
[illegible] mas le dexo vna almohada
bieja llena de lana
[illegible] mas le dexo vna [illegible]
[illegible] mas le dexo [illegible]
[illegible] mas le dexo vna frezada blanca
[illegible] mas le dexo [illegible] tablas y [illegible] tablas
tiene [illegible]

Gabriel [illegible] de malaga a fojas beynte y siete

— Cuenta con catalina mi criada en tanto que en el mo-
sterio de Son bernaldo por el mes de setienbre del
año de [illegible] años hasta el dicho mes de setien-
bre / le debemos seys años de soldada a myll mrs cada
año / para esto se le a de descontar lo que se le a dado
lo siguiente /

— ~~Diosele [illegible] ducados de [illegible] que en tanto el monesterio [illegible] que se le hizo un faldellin de paño [illegible]~~ [illegible]

— tiene ella un faldellin de paño frayleco que
costo el paño [illegible] reales
mas de hechura [illegible]
— mas ella una camisa que costo [illegible]
[illegible] y hechura [illegible]
— mas se le dieron [illegible] un [illegible] çapa-
tos
— el [illegible] que se hizo el [illegible] fue [illegible] y
costo [illegible] reales destos se le cargan seys reales porque
los otros seys reales no se le cargan [illegible]
el otro [illegible] viejo [illegible]
— la sabana que tiene ella [illegible] por las
sabanas viejas que le dejo mi señora ysabel de
peña
— mas a ella [illegible] almohadas [illegible] / [illegible]
[illegible] una por la que le dio mi señora
ysabel de peña — y la otra se le cargan
[illegible] reales
— otros çapatos [illegible] reales

Cuenta con lo que se a gastado en calçar las
yejas del l[icencia]do fr[ancisc]o de villalobos

la primera bez se les dieron medias calsas
que costaron 50 maravedis

mas se les dio otra vez dos calsas
enteras que costo 102 m[a]r[avedi]s

mas se les dio otra vez otras medias cal
sas que costo 50 m[a]r[avedi]s

Diego Hernandez de [illegible] a [illegible]
Diego de Aguila pollo [illegible]
Este tribunal [illegible] paga [illegible] diego de [illegible]
[illegible] ccviii
este tribunal paga maestre gaspar [illegible] hernandez

[illegible] a ello que yo e [illegible]

Yten iij ducados de [illegible] al señor Juº mendes dos ducados que me dio prestados [illegible]

mil [illegible] a la cabezuela tres ducados que me pidio por la [illegible] hermana de esse pagar por [illegible] maria de [illegible] en cebada

~~Recibi de [illegible] ducados [illegible] 15 [illegible] [illegible] en el [illegible]~~

fran(cis)co galindo [illegible]

fran(cis)co de [illegible] hojas

ylas [illegible] a las [illegible] — c lee

[illegible]

q(ue) [illegible] de [illegible] de lo q(ue) se gasto

en su [illegible] — [illegible]

Iten p(eso)s q(ue) se dieron a antonyo de [illegible] enpedrador
por enpedrar unos pedaços q(ue) estavan
en el patio desenpedrados — le

e ffeal [illegible] de [illegible] el carpintero

e mas [illegible] q(ue) se dio por sacar el
esterol q(ue) estava en [illegible] y caballeriza — L

e mas [illegible] de las llaves q(ue) se hizieron
p(ar)a las camaras de lo alto

e mas se dieron seys [illegible]
a un carpintero q(ue) puso unos
[illegible] postigo de la puerta del
patio — le vij

e mas un [illegible] q(ue) se compro de yeso
para [illegible] q(ue) estava
[illegible] agujeros de las
camaras — ccc mr

e mas [illegible] de yeso con q(ue) se [illegible]
ron ciertos ladrillos q(ue) estavan [illegible]
[illegible] sobre la [illegible] — ccc mr

e mas una hanega de yeso q(ue) se [illegible]
de la camara q(ue) [illegible] reales — le [illegible]

e mas al [illegible] [illegible] reales — [illegible]

que vino con marcos entro marcos a ser firme a dies
de otono bien bre gana dies y mebe ss y allamos
tiene fecho bi do marcos qua tro ss para vnos 4 ss
sapatos mas le di dos ss y me dio para 2 ss
vnas suelas mas vn capote de dos fal
das de baraja y vn dexano corto con seju
ra y silo dies y seis ss mas dos ss de 6 ss
vna bula mas vna gaga que tie 2 ss
ne fala beza por ser nada de vn año
firo en vn trigo que me abia costado quatro 4 ss
mas le di beinte ss 20 ss
mas tres ss de vnas polainas digo seis 6 ss
mas tres ss y me dio 4 ss
tres ss y medio de los calsones 3 ss
dies ss me nos vn quartillo de vn camiso

quedo le de biendo a marcos a dies 6 1 1/2
de may o que hezimos quenta quaren
ta y dos ss y beinte y quatro m.

consertamonos este dia por vn año en
que le tengo de dar beinte y dos duca
dos y quatro obradas muertas que se cuentan
dies de majo de 1572 22

dile a marcos vn real en dineros 1
mas le di dos ss y medio para vnas 4
suelas mas quatro ss que le
di vn dia ... vnos sapa 14
tos que tenia ... y lo demas
que yo me nesteso
m mas le dado con dos ss que le dia de 24
costo dos siete ss mas le di a marcos
[illegible]

hernando hernandez de rojas

hernando delgado ... de rojas

hernando hermano de sepulbeda ...

que sirve esta a gozar

que cuenta con alcantara

En tome a ser biz alcantara
a catorze de otubre ganancia
mes bei ... que no ... y una obra
de almuerza por toda la temporada que se ... de
fasta fin de abril
tiene recibido alcantara a que
cuenta de ... primeramente
tres ducados que le di para unos çapatos
mas le di dos ducados de ... a donde
ducados y medio cada ...
mas que no ... das ... en ...
fasta ... a seis ducados la obrada

... al ... que ... ma ... que ...
... del año de noventa y dos
años y porque es verdad ... lo firme de
mi nombre

marcos jones

mas le dio doña Franca dos ps y me- 4 ½
dio para unas suelas —
mas le compre quatro baras y me-
dia de paño a siete ps que son bein- 3 1 ps
te i un ps y medio — sin las que se
una mi hermana de cera a dos ps y medio 11 ps
la bara con que se cura en [illegible]
mas se le a dado sinco quartos en
beses para comprar medesinas
quando estubo malo de los ynchasos
mas un real de mi tia para el 1 ps
[illegible] — mas quatro quartos de an-
[illegible] para el que [illegible] —
seis ps [illegible] llebo el fraile de los bueies 6 ps
quando [illegible] —
mas le compre una bara de paño 7
[illegible] para la capa i sayo [illegible]
[illegible] — mas un real de hilo para 5
la costura i quatro de el aforro de el sayo. 3
tres ps de hechura de la capa
quatro de hechura de el sayo y de la 7
[illegible] y a [illegible] son seis y dos ps
[illegible] — mas [illegible]
dos ps i medio de otras suelas que se 2
le dieron quando [illegible]
y [illegible] mas dos ps 2
que doña Franca le dio [illegible]
[illegible] menos [illegible]
[illegible] para [illegible]
mas [illegible] dos ps [illegible] 2
[illegible] dinero [illegible]
[illegible]
mas dos ps y medio [illegible] 2
[illegible]

r ~~[illegible]~~

r Jn° de myn de tercero a fojas ——

r Gª afan bº de alhaurin / a fojas ——

r ysabel de guevara myn señora y q este tributo q se le pago fran[cis]co moreno y esta la fazon d[e] la foja a de p[ro]ceso fojas avmo a[illegible] [illegible] la d[ic]ha gª tiene[?] de moreno ——

r [illegible] a fojas [illegible] ——

r Jn° de [illegible] a [illegible] ——

r Jn° de ybarra a fojas ——

r Si en algund t[iem]po quisieren saber donde ~~[illegible]~~ se fundo el tributo q yo pagaba a joan de ybarra sobre las casas q bendi ~~[illegible]~~ a m[art]yn perez v° de cartama se hallara en el escriptorio de d[ieg]o toledano a do[nd]e la ynpusiçion el d[ic]ho tributo se ynpuso ante salazar. [illegible]

Hallarse a la carta de joan bautista el tributo de jn° de arbanes[?] en la letra[?] [illegible] en el aber dayo a[illegible] adelante [illegible] [illegible] [illegible]

r ~~[illegible]~~ lo q debo de r[est]o de la renta del cortijo q siembra a la benta baxa el señor joan bautista[?] [illegible] el primero año abia de pagar el [illegible] de trigo y [illegible] de abada no pague mas de [illegible] de trigo y seys de çevada de manera q le q[ue]da a deber [illegible] de trigo y [illegible] de çevada el segundo año q fue [illegible] [illegible] [illegible] trigo [illegible] [illegible] de çevada [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de çevada y [illegible] de trigo [illegible] [illegible] uno [illegible] fran[cis]co pablos [illegible] [illegible] [illegible] pan por q[ue] me dixo q se le acabo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de trigo se llebaron [illegible] [illegible] fran[cis]co pablos [illegible] [illegible] [illegible] casa de [illegible] joan bautista [illegible] [illegible] llebaron a casa de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

mi señor pedro lopes
de [illegible]

yo el rrei

al [illegible]
mi [illegible]
yo el rrei
muchos [illegible]

yo el rrei de mi

[illegible]

como [illegible]

mi [illegible]

[illegible]

pero estevan vº de aldea [illegible] —— | —— xxv
pº de vgarte a sus fijos nueve mil y nueve —— cc x

Bonifacio [illegible]

[illegible]

saqueze con mi ermano
luis des camo

y dome mi ermano luis des camo tres ducados con los
quales fueron los que me abia dado de ierusa
lo lasa me gaimedia desebada / los dize 12 dias
marzo

y do dos ryales desto ogo reales al podador fransisco
gargia lamo seq sebolaron ... domingo ... 6 ... 6 res

y mas dio dei seis reales

y mas dio sin co ... cados para pagar los ...
q me uien ... los que me a dado ... gasto de
domingo ... dasi nuebe ducados

y tres reales

19 | 2 3 2 7 2 4
942

3 5 7 1 2 6
4 3 2 6 6
3 2 4 5

3 5 7 1
2 6 4 4
0 9 4 7

2 4
7 1

Lo primero sera

1 6
6 6
9 6

2 6
6 6
Lo primero

20 2 3

Lo primero sera

6 9 1 2 6
2 3 1 2 0 1 2
2 7 2 3 1 2 0 1 2
2 7 2 3

2 0 4 5 0 1
2 0 4 3 0 1

Lo primero sera

9 1 5 2
9 1 5 2
9 5 2 5
9 5 2 5
9 1 7 1

2 5
9 5 2 5
9 5 2 5

9 6 6
9 6
9 9 2
9 1

quenta con el mo linero
quenta con el mo e l maestro a... de mobi...
6 mrs a ... me e l maestro ... cinco fer...
pa na cada mes a ... ... cinco fer
... ... ase quenta
mas le di ... tres ...
mas ... ...
quentas ... ... quartos ...

y que vuestra merced con el dueño del molino
atiende lo que la tenporada que se entiende
los ubiesse molido este año de ... vta
y nueve reales ocho ducados de ... p
me ... corriente y moliente que se ... n
... todo lo que gastare enel ... que vta
le ... alquile

gaste primeramente en la moro
... sinquenta i quatro quartos
... quatro libras a ... quatro
... almudes de ... maça
de ... seis quartos
mas tres quartos i medio de dos clabos
mas ... unos ... del ... ca
pasos ... un ... el
mas le di quatro ... a baliente del adob
bio del tablon — mas siete quartos
una ... villa mas ... quatro qu...
enel ... mas ... dos clabos
... para adobar el tablon
mas gaste en los ... nueve quartos
y medio ... mas nueve quartos ... adob
bio de los ... —
... mas llevo el
... una ... de la ...
del molino ...
su quenta ... ...
mas ... al molinero ... quen
ta ... nada ... de ...
... mas ... a ... mismo ...
... que ... ...
mas llevo media ... ...
[illegible]
di un quarto de ... mas le
... que se di ... al
... fue por su quenta ... mas
... de la ... de ...
[illegible]
[illegible]

hernando herreros v[ecin]o de taracena deva pagar mill mrs del tri
buto que a de dar cada año sobre unas viñas que tiene este dicho
tributo mi señor [illegible] de las [illegible] se cobraban lo qual fue
el dia de san [illegible] de [illegible] del año de j U d e l v años porque
en esta partida va abaxo contenida debe el tercio de
navidad del año de j U d e l ij años / este [illegible] tira deste tri
buto [illegible] ante [illegible] [illegible] [illegible] j U d [illegible] y [illegible] años

+ hernando herreros debe el tercio de navidad
del año de j U d e l v años

+ pago el dicho hernando herreros los quinientos mrs
del dicho tercio de navidad del año de j U d e l ij años que so
n los de la partida arriba contenida

+ pago hernando herreros quinientos mrs del tercio
de san juan de junio del año de j U d e l v años
diolo el [illegible] de [illegible] muger [illegible]
de toralba [illegible] de [illegible] de mill [illegible]
mayor

+ la muger de hernando herreros dio [illegible]
[illegible] de vino apreciado [illegible] y [illegible]
en el tercio de navidad del año de mill
e quinientos e [illegible] años que [illegible]
[illegible] mrs porque [illegible]
quinientos mrs

+ dio mas la dicha muger de hernando herreros
[illegible] arrobas de vino [illegible]
pagar los quinientos mrs del tercio de navidad del
año de j U d e l viij de manera que [illegible]
[illegible] de arriba contenida [illegible]

+ [illegible] de hernando [illegible]
[illegible]
[illegible] arrobas de vino [illegible]
[illegible] la arriba [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

+ fecho ala de hernand herinos quis mrs del ter
cio de san ju° de junio del año i v ii el termino — d

+ fecho a alonso garcia quis mrs que le dio a la de
hernand herinos biuda del tercio de nabidad
del año i v ii el termino — d

+ fecho a maria gorra mynana quis mrs los
quales le dio alonso garcia su marido los
que fecabad de la biuda de hernand heri
nos biuda y fue del tercio de san ju° de junio
del año i v ii mas dos el que le dio el ay
mano — d

+ fecho a alonso garcia quis mrs los quales le dio
fecho dela muger de hernand herinos biuda
del tercio de nabidad de año de myll e quis e
cinquenta — d

+ fecho ala de hernand herinos quis mrs del tercio
de san ju° de junio del año i v ii anos y fecho lo desta
manera que le hize vender ala dicha de la que
a ffobab de vinagre alas tiles [illegible] a precio de veynte
mrs cada [illegible] se montaron [illegible] mrs los quales
no myn de bzarte alcumendador ju° de torres por
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de la [illegible] de her
nos [illegible] [illegible] y fueron dela
paga de san ju° del año i v ii de manera que
ya le pague los dichos [illegible] mrs porque tome
los quis que rota [illegible] los dichos como [illegible] tenga
en [illegible] — d

+ fecho ala de hernand herinos biuda [illegible]
[illegible] los quales me debia del tributo y me paga y fue desta
manera que me debia el tercio de nabidad del año de myll y
quis y cinquenta y [illegible] todo lo corrido del año de myll
y quis y cinquenta y [illegible] de manera que me acabo de
pagar todo lo corrido hasta nabidad del año de i v ii
[illegible] los dichos quis [illegible] [illegible] franco [illegible]
[illegible] me lo debia [illegible] — i U mil ev h

+ pago la de hernand herinos el tercio de san ju°
del año i v ii anos — d

+ pago la muger de hernand herinos biuda todo lo
corrido hasta el dia de nabidad de i v ii mil
anos [illegible] [illegible] [illegible] — i U d

Rodrigo gonçalez vezino de la aldea de [illegible]
paga mill e quinientos mrs de tributo cada un
año sobre unas viñas e tan tres mill mrs
fueron los mill e quinientos este tributo me
dio mi señor [illegible] de [illegible] para [illegible]
ordenar la redencion de los mill e quinientos
mrs e se cobran los tercios de San Juan
de junio del año de I U D e L V años e con
[illegible] partida [illegible] de [illegible]
tercio de navidad del año de el VI años

+ [illegible]
[illegible] L V años [illegible]
[illegible]

+ [illegible] del año de I U D e L VI años
recibi de Rodrigo gonçalez los quales
[illegible] setecientos e cinquenta mrs
son del tercio de navidad del año de I U D e L
VI años [illegible] dellos — dn L

+ Recibi en [illegible] de julio de quinientos e cinquenta
y siete años de Rodrigo gonçalez los
los quales fueron del tercio de San Juan de
[illegible] año de mill e quinientos e cinquenta
e siete [illegible] dellos — dn L

En [illegible] de enero del año de mill e quinientos e
quarenta y ocho años recibi de Rodrigo go
nçalez [illegible] del tercio de navidad del
[illegible] año de mill e quinientos e cinquenta ~~e siete~~ y ocho
años — dn L

+ Recibi de Rodrigo gonçalez [illegible] los quales
fueron del tercio de San Juan de junio del año de
mill e quinientos e cinquenta y ocho años [illegible]
[illegible] dellos — dn L

[illegible] el tercio de san juan de [illegible] mill e [illegible] V e [illegible] [illegible] recibi [illegible]

+ recibi de rrodrigo gonçalez dos ducados el tercio de nabidad del año de mill e quis e quarenta y nueve

+ recibi de pedro gonçalez dos ducados [illegible] el tercio de nabidad del año de I V L años

+ [illegible] recibi del dicho pedro gonçalez dos ducados el tercio de san juan deste dicho año de I V L [illegible] de manera que [illegible] me pago [illegible] [illegible] año

+ recibi de rrodrigo gonçalez veynte y dos reales el tercio de san juan de [illegible] años y [illegible] de manera que [illegible] por una bula que [illegible] de [illegible] [illegible] los dichos [illegible] reales [illegible] por mi [illegible] [illegible] [illegible] que son por todos veynte y dos reales de manera que [illegible] como [illegible] tengo [illegible] de [illegible] I V L [illegible] [illegible] dellos

+ pago el dicho rrodrigo gonçalez veynte y dos reales del tributo que me pagan [illegible] el tercio de nabidad del año I V L, pagolos [illegible] [illegible] [illegible]

+ pago rrodrigo gonçalez el tercio de san juan del año de mill y quis y cinquenta e [illegible] [illegible] de los [illegible] [illegible] en mi nonbre

+ pago rrodrigo gonçalez quinientos mrs. del tributo que paga [illegible] de la paga de nabidad del año de mill y quis y cinquenta y dos años [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] melos dio

+ pago rrodrigo gonçalez dos ducados de la paga de san juan del año de mill e quis e cinquenta y tres años

+ a pagado rrodrigo gonçalez todo lo corrido hasta el dia de nabidad del año I V L [illegible] [illegible] recibio mi muger [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] por [illegible] paga [illegible] [illegible]

Rrecibi de fernando ... de dineros de la paga de San Juan de junio del año de myll e quis y ... años | 7 5 0

+ pago rrodrigo gonçales los dineros de la [illegible] hasta navidad del año de myll e quis e quinze e cincoaños | 7 5 0

+ pago rrodrigo gonçales los dineros del [illegible] hasta san juan de junio del año de [illegible] años | 7 5 0

+ pago rrodrigo gonçales los dineros de la [illegible] navidad del año [illegible] ... rodrigo [illegible] fin de navidad del año [illegible] | 7 5 0

+ pagome rrodrigo gonçales los dineros de la [illegible] de san juan del año de myll e quis e quinze años | 7 5 0

+ fecho de rrodrigo gonçales los dineros de [illegible] de navidad del año [illegible] | 7 5 0

Rrecebi de rrodrigo gonçales dos dineros del terçio de san juan del año de [illegible] años | 7 5 0

+ fecho de rrodrigo gonçales los dineros del [illegible] que me pago [illegible] del terçio de navidad del año de myll e quis y quinze y ocho años | 7 5 0

+ este [illegible] pago el señor baltasar [illegible] [illegible] ... [illegible] al dicho baltasar [illegible] ... dicho señor baltasar [illegible] quarenta ... de la venta de la [illegible] ... pague el [illegible] ... dicho señor baltasar [illegible] ... de la venta ... antel [illegible] felipe [illegible] ... del año de myll e quis e quinze

... de febrero deste dicho año

[illegible]

quarenta dos diez [illegible] los que debe [illegible]

gasten de manera que no me an de pagar.

el señor baltasar bernaldo [illegible]

no de treynta [illegible] por los me[illegible] los

diez [illegible] tengo y desto diez [illegible]

[illegible] de [illegible]

y digo que destos treynta [illegible]

el tributo [illegible]

de [illegible] y digo que fecho el señor

baltasar bernaldo [illegible] el tri-

de [illegible] el termino que fue

el primer tercio que me pago y [illegible]

destan [illegible] que le debia yo [illegible]

que me a prestado y desto [illegible]

[illegible] y digo que tiene [illegible]

[illegible] de los [illegible] que le

prestados [illegible]

[illegible]

[illegible] el tributo deste tributo

[illegible] el señor baltasar bernaldo los [illegible]

treynta [illegible] que arriba [illegible]

los [illegible] que los diez [illegible]

[illegible]

[illegible] los treynta [illegible]

[illegible] y pago [illegible] deste tribu-

to [illegible] que me a prestado

[illegible] tributo [illegible]

[illegible] el señor baltasar bernaldo

[illegible] de [illegible]

[illegible] prestados [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] los [illegible] al [illegible]

[illegible] tengo [illegible]

[illegible] baltasar

bernaldo

[illegible]

[illegible] tributo

que le

[illegible]

fran.co gabriel paga dos myll mrs de tributo los quales
paga va esteban myguel sobre unas vinas ... de
de cobrar del dicho fran.co gabriel / con la carta de esteban ma...
y ... del dicho fran.co gabriel / ... el dicho
tributo ... este tributo ... de ...
recibi los tercios de san juan de junio del año 1U
de XLV años ... parte ... el tercio
de navidad del año de 1U de XLVI años
esta ... [illegible]

+ recibi de ... de fran.co gabriel myll mrs los quales son del tercio de navidad del año de 1U e XLVI años ... de ... | 1U

+ recibi de fran.co gabriel myll mrs los que les son del tercio de san juan de junio del año de myl y quinientos y quarenta y siete años ... alonso garcia | 1U

+ pago fran.co gabriel el tercio de navidad del año de myll y quinientos y quarenta ~~siete~~ ... años myll mrs | 1U

+ pago fran.co gabriel el tercio de san juan de junio del año 1U e XLVIII años recibiolo por mi al garcia ... | 1U

+ recibi ... myll mrs los quales son del tercio de navidad del año de myll y quinientos y quarenta y ... años ... [illegible] | 1U

pago + recibi ... de junio ... del año 1U e ... años ... de ... fran.co gabriel | 1U

+ Recibí de la señora doña Ana Manuel muger del señor Franco Galíndez mill mrs del tercio de nabidad del año pasado de quinientos [illegible] años [illegible] ellos — I U

+ Recibí de Po Çapata por la muger de Franco Galíndez mill mrs del tercio de San Juan de junio del año de quinientos [illegible] años [illegible] Çapata — I U

+ Recibí de Po Çapata por la muger de Franco Galíndez mill mrs del tercio de nabidad del año de mill e quinientos e cinquenta años del año [illegible] ellos — I U

+ Recibí de Po Çapata mill mrs los quales me pagó por la señora doña Ana Manuel muger de Franco Galíndez del tercio de San Juan de junio del año [illegible] del año [illegible] ellos [illegible] — I U

+ Recibí de Po Çapata en nombre de doña Ana Manuel mill mrs de la paga de nabidad del año de mill e quinientos e cinquenta y uno del año [illegible] ellos — I U

+ Recibí de Po Çapata mill mrs de la paga de San Juan del año de mill e quinientos e cinquenta y [illegible] del año del año [illegible] ellos — I U

— Recibí de doña Ana Manuel mill mrs de la paga de San Juan del año de mill e quinientos e cinquenta e [illegible] años [illegible] los mi sobrino [illegible] — I U

— Recibí de Po Çapata mill mrs los que les fueron de la paga de nabidad del año de mill e quinientos e cinquenta [illegible] esta partida asentada así porque [illegible] por él [illegible]

v Pagó la señora muger de Franco Galíndez todo lo corrido del tributo que paga hasta el día de nabidad del año [illegible] años [illegible] la muger [illegible] de manera que fueron tres tercios lo que se pagaron a mill mrs cada tercio que son tres mill mrs [illegible] ellos [illegible] — III U

[illegible] de los [illegible]
[illegible] ante mi [illegible]
[illegible] tome [illegible]
[illegible] de pagar tributo
[illegible]

+ Recibi de pedro çapata mill mrs los quales
me pago por la muger de esteban manuel
el tributo que me paga que fueron de la paga
de san juan del año de mill e quinientos e
[illegible] años

+ Recibi de la de esteban manuel mill mrs
de la paga [illegible] del año de V e L [illegible]
[illegible] de la paga [illegible]
[illegible] V e L [illegible]

+ Recibi de la de esteban manuel mill mrs
de la paga de san juan de [illegible] del año de V e L [illegible]
años [illegible]

+ Recibi de juan de palma [illegible]
la de esteban manuel [illegible] quarenta [illegible]
[illegible] pago de [illegible] mrs [illegible]
la [illegible] de esteban manuel [illegible] el tributo
que me paga [illegible]
[illegible]

432 mrs

+ Recibi de la de fran[cis]co [illegible] de su madre
la de esteban manuel [illegible] el tributo
que me paga [illegible]
[illegible] san juan de
[illegible] setenta [illegible]
[illegible]
[illegible]
san juan [illegible]

+ pago la de esteban manuel [illegible]
[illegible] de san juan del año de V e
L viii [illegible]

+ pago la de esteban manuel el tercio de [illegible]
del año de V e L viii años

+ pago la de esteban manuel mill mrs los quales
son del tributo que me paga [illegible] son de la paga del
tercio de san juan del año de V e L [illegible] años los quales
me pago por ella la de esteban manuel
[illegible]

+ heredad de la señora doña ana maniel muger
del señor franc(isc)o quinientos mill mrs. de tributo
[illegible] del año [illegible]
ellos

+ [illegible] de leonis procurador mill mrs. los
quales me [illegible] por la de esteban miguel
[illegible] del tributo que me paga y el tercio
de navidad del año de lV (1555) años y dele
[illegible] a los [illegible] dellos ~~[illegible]~~
~~[illegible]~~ lV   lU

+ este tributo de a catalina ximenez [illegible] de [illegible]
[illegible] y muger que fue de salazar y di [illegible] que esta
pago de la viña que me vendio por el qual este tributo
y con [illegible] de [illegible] esteban [illegible] de al [illegible] le
[illegible] quando y [illegible] los [illegible] que se
me debian desta manera la dicha [illegible] de este miguel
y [illegible] me debia el tercio de san juan del año de
mill y quinientos y sesenta años y mas [illegible] esteban me
debia de [illegible] un año que [illegible] mill y quinientos mrs.
de manera que los del tributo [illegible] treinta
tan los dichos treinta y siete mill y quinientos mrs.
[illegible] los [illegible] los dos mill y quinientos mrs. dellos
[illegible] a [illegible] yo [illegible] delgado de la dicha
de esteban miguel y [illegible] esteban por la dicha
catalina ximenez [illegible] altos [illegible]
[illegible] que los [illegible] y [illegible] que pague ellos
[illegible] a [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] la dicha catalina ximenez [illegible] de
[illegible] el tercio de san juan de [illegible] del tributo que le
[illegible] y [illegible] dellos [illegible] mill y quinientos
mrs. [illegible] de [illegible] alcabala a [illegible]
[illegible] catalina ximenez [illegible]
[illegible] en la venta [illegible] con la

dha carta [illegible] vendio el dho vino
al dho [illegible] gonçalez ante mi e ante testigos
[illegible] de los quales tome yo
[illegible] de uarte [illegible] de pagar el tributo
a [illegible] de carbonero y [illegible] el tributo
[illegible] a la dha carta [illegible] de la dha
[illegible] de mill e quinientos y sesenta
años [illegible] el tributo
de los [illegible] de carbonero a pagar
[illegible] pasaron las escritu-
ras que se hizieron [illegible] esta viña [illegible]
ante mi [illegible] lopez de mendoça [illegible]
[illegible] de [illegible]
mill e quinientos y sesenta años, tengo yo las escrip-
turas desta viña,

[illegible] 1572
a 1 de setienbre [illegible]

[illegible] en todo lo que tiene [illegible]
sinco [illegible] que [illegible]
de enero [illegible]
[illegible] de paga.
[illegible] dos [illegible]
[illegible]
[illegible] a la [illegible]
[illegible] a seis [illegible] montan con
[illegible] 60 [illegible] tres [illegible]
[illegible] son [illegible] 1 [illegible]
[illegible] dos [illegible]

Cqta con alonso
benites

mas veinte ... que ...

a fanega ... de alonso benites 2 5

primeramente dies reales de
lata e dura del ... del berrue 1 0

mas ~~[illegible] que me debia [illegible]~~
... benites 1 2

mas unos çapatos que costaron
sinco reales ... 3 5

mas quatro du... que cobro 4 4
de la ... de ...

mas quarenta i siete reales de me
dina ... e de acabar de
pagar ... 4 7

mas seis reales que llevo ... 6

mas beinte i sinco reales de
sinco obra da 2 5

1 4 9

Sapata ... siete obra dada que
... montan ... i el me debia ... 3 5
... las siete ... le dicen primero

alonso perez calero vº desta villa de tributo pagar mill
mrs sobre una viña que le [illegible] de [illegible] de tributo
paso el tributo paso ant diego ordoñes tenia pero crecano de
el v años diome este tributo mi señor [illegible] de plaza
cobrado los tercios de san juan de junio de tiene [illegible]
el v años pongo en esta partida abajo contenida desde
navidad del año de myll e quinientos e quarenta y seys años
no me a [illegible] al [illegible] por señor [illegible] del tributo
pasola [illegible] ante diego ordoñes [illegible] de mole [illegible] del
[illegible] alonso perez [illegible] de viña [illegible] del [illegible] v años
[illegible] mrs de tributo [illegible] años
[illegible]

XV + rescibi de alonso lopez calero vº de [illegible]
[illegible] quinientos mrs que me a [illegible]
pagar del tercio de navidad del año de myll
e quinientos e sesenta y seys años que deve
deste tercio ciento y veynte y seys mrs

\+ pago alonso perez calero los ciento y veynte
y 545 mrs con que acabo de pagar el tercio de
navidad del año de [illegible] años los quales mrs
son los de la partida arriba contenidos

\+ pagome alonso peres calero quinientos mrs
los quales fueron del tercio de san juan de junio del
año de myll e quinientos y quarenta y siete años

\+ pago alonso perez calero el tercio de navidad
del año de [illegible] [illegible] alcazar
por mi y en mi nonbre

\+ rescibi de alonso perez calero quinientos mrs del tributo
[illegible] que me paga fueron del tercio de san juan
de junio del año de myll e quinientos e sesenta
[illegible] años

\+ rescibi de alonso perez calero quinientos mrs del
tercio de navidad del año de myll e quinientos e
quarenta y ocho años

\+ [illegible] de junio rescibi de alonso perez calero
quinientos mrs [illegible] de [illegible] año
[illegible] año

[illegible]

+ fe carta de alonso perez olero quinientos mrs del tercio de nabidad / del año de mill e quinientos e quarenta y nueve años — d

+ fe carta de alonso perez quinientos mrs del tercio de san juan de junio del año de mill e quinientos e cinquenta años — d

+ fe carta de alonso perez olero quinientos mrs del tercio de nabidad del año pasado [illegible] quinientos [illegible] — d

+ fe carta de alº perez olero quinientos mrs de la paga de san juan de junio del año de mill e quinientos e cinquenta e uno de este año [illegible] — d

+ fe carta de alonso perez olero quinientos mrs del tercio de nabidad del año de mill e quinientos e cinquenta e uno — d

[illegible] alº perez olero [illegible] andres garcia carbonero [illegible] pagado el dia de san juan del año de mill e [illegible] años por la carta de [illegible] ante salazar escrivano

+ fe carta de andres garcia carbonero quinientos mrs del tributo que me paga del tercio de san juan del año de mill e quinientos e cinquenta y dos años — d

+ fe carta de andres garcia carbonero quinientos mrs del tributo que me paga del tercio de nabidad del dicho año de mill e quinientos e cinquenta y dos años. de este año [illegible] — d

+ fe carta de andres garcia carbonero quinientos mrs de la paga de san juan del año de mill e quinientos e cinquenta y tres años — d

+ pago andres garcia carbonero todo lo que debia del tributo que me paga hasta el dia de nabidad de [illegible] fe carta [illegible] ante [illegible] — I V d

+ pago andres garcia carbonero el tercio de san juan del año de mill e quinientos [illegible] — d

+ fe carta de andres garcia carbonero quinientos mrs de la paga de nabidad del año [illegible] — d

+ Reçibi de andres garçia ordoñez quinientos mrs del
tributo que me paga son del terçio de san
juan del año de mill e quinientos e veinte e seys
años tome los [illegible] para dal pagado
que al [illegible] a juan de la lomilla [illegible]
[illegible] quinientos que se mandaron
[illegible] para dal pagado

+ Reçibi de andres garçia ordoñez quinientos mrs
del tributo que me paga son del [illegible]
nabidad del año [illegible] años

+ Reçibi de andres garçia quinientos mrs de la paga
de san juan del año de mill e quinientos e veinte e siete
años

+ pago andres garçia ordoñez quinientos mrs de la paga
de nabidad del año de mill e quinientos e veinte e siete
años

+ pago andres garçia quinientos mrs de la paga
de san juan del año [illegible] años

+ pago andres garçia ordoñez quinientos
mrs del terçio de nabidad del año [illegible]

+ pago andres garçia ordoñez quinientos mrs
del terçio de san juan de [illegible] del año [illegible]
[illegible] años

+ pago andres garçia ordoñez quinientos
mrs del terçio de nabidad del año [illegible]
[illegible] años

+ pago andres garçia ordoñez quinientos mrs
del terçio de san juan del año [illegible] años

+ pago andres garçia [illegible] quinientos mrs del terçio de
nabidad del año de mill e quinientos [illegible]

+ pago andres garçia quinientos mrs del terçio de
san juan del año [illegible]

+ pago andres garçia quinientos mrs del terçio de
nabidad del año [illegible]

+ pago andres garçia quinientos mrs del terçio de
san juan del año [illegible]

+ pago andres garçia quinientos mrs del terçio de
nabidad del año [illegible]

[illegible] andres garçia quinientos mrs del [illegible]
del año [illegible]

e pago andres garcia quinientos maravedis el tercio de navidad del año de IUDXLIII

e dixo que se le quitaron deste tercio [illegible] [illegible] el [illegible]

e pago el dicho andres garcia ~~quinientos~~ m̃ bij maravedis el tercio de san juan del año de IUDXLIII años — m̃ bij

e pago el dicho andres garcia [illegible] e [illegible] setecientos de la paga de san juan del año de IUDXLIIII años

e pago el dicho andres garcia el tercio de navidad del año de IUDXLIIII años — m̃ L bij

e pago el dicho andres garcia el tercio de san juan del año de IUDXLV años — m̃ L bij

e pago el dicho andres garcia el tercio de navidad del año de IUDXLV años — m̃ L bij

e pago el dicho andres garcia el tercio de san juan del año de IUDXLVI años — m̃ L bij

e pago el dicho andres garcia el tercio de navidad del año de IUDXLVI — m̃ L bij

e pago el dicho andres garcia el tercio de san juan del año de IUDXLVII — m̃ L bij

e pago el dicho andres garcia el tercio de navidad del año de IUDXLVII — m̃ L bij

e pago el dicho andres garcia el tercio de san juan del año de IUDXLVIII años [illegible] — m̃ L bij

e pago el dicho andres el tercio de navidad del año de IUDXLVIII — m̃ L bij

e pago el dicho andres garcia el tercio de navidad del año de IUDL — m̃ L bij

+ este tributo vendio a padilla [illegible] de una [illegible] llamada catalina / el qual dicho tributo es de la dicha padilla —

+ mas fecho mynngo [illegible] colos [illegible] años y
meses [illegible] cierto [illegible] fatima [illegible]
[illegible] el dicho tributo,

este tributo se vendio a la señora doña catalina
de casalis [illegible] de la cibdad de [illegible]
novienbre del año de myll e [illegible] y [illegible]
años paso ante [illegible] de mendoça [illegible]
debera mi señora [illegible] de [illegible] todos
los [illegible] del año de myll e [illegible]
y bino como parecera por las partidas [illegible]
esta [illegible] plana atras y este tri-
[illegible] cierto [illegible] e catorze [illegible]
estan asentados [illegible] partido
[illegible] y de dos los [illegible] de novienbre del
dicho año de myll e [illegible] y [illegible]
por doña catalina de casalis el dicho tributo
a lo que pagara my señora ysabel de peña a la
dicha doña catalina / bendiose tributo [illegible]
pagare a salazar [illegible] sesenta [illegible]
[illegible] pagado [illegible] al [illegible] gomez baz
[illegible] /

+ fenecimos [illegible] señora ysabel de peña
[illegible] de [illegible] y [illegible] seme debia
[illegible] los
[illegible] años de [illegible] y [illegible]
[illegible] q mynnguel [illegible] de
[illegible] de manera [illegible] me debe my señora
ysabel de peña [illegible] de [illegible]
[illegible] de este tributo
[illegible] que me debe [illegible]
[illegible] /

my señora ysabel de peña / debe [illegible]

[illegible]

+ [illegible] my señora ysabel de peña [illegible]

[illegible] contra [illegible]
[illegible] ysabel de peña [illegible] los quales
[illegible] a my señora [illegible]
[illegible]
[illegible] a la [illegible]
[illegible] my señora ysabel
[illegible]
de peña [illegible],

e pagome my señora ysabel de peña los [illegible]
que me debia [illegible] pagome los de esta manera
[illegible] que me avia prestado y [illegible]
[illegible] los [illegible] de [illegible] de
[illegible] como los debia de [illegible]
[illegible] me [illegible]

Entro cristobal ffuis a ser biz por hero de setienbre
con ser tado hasta navidad deste año de 95 gana
cada mes 2 6 ffs.

dio le doña francisca dos ffs y una mo[...] — 4 ffs
los xi dio para calsado
mas se le dio una fra de alzei tuna — viij ffs
en 0 3 0 ffs y medio
mas vnos miuros se le dieron sinco qua[...] er — viij
tos para afeitarse

9 | 2 3

2 | 2 3

Gutierres de yllescas v[ecin]o desta abi[lla] ... paga de tributo en cada un año mill e quinientos ... cientos y quarenta mrs de ... sobre unas casas q tiene ... mesón q bibe el dho yllescas ... tributo ... de junio del año de mill e quinientos e quarenta y cinco años ... aproximadamente

... son los mrs que pago ... yllescas mill y ... y quarenta mrs ... de tributo no ... mill e ... cientos y sesenta mrs ... los mill y ... y sesenta mrs

... paga mill ... mrs ...

[struck through] Gutierres de yllescas debe el tercio de nabidad del año de j U d xl vj años q son seçientos y beynte ... debe el dho yllescas del tercio de san juan de junio del año de j U d xl ... seçientos y beynte mrs

pagome gutierres de yllescas el tercio de ... del año de j U d xl vj años pagomelos ... dos ... mill e ... mrs ... los ... mrs q se montó el tercio de san juan de junio del dho año de j U d xl vj años ... en el alhondiga

Reçibi yo de gutierres de yllescas el tercio de nabidad del año de j U d xl vj años ... y beynt mrs q ... debe el dho yllescas deste tercio de nabidad del dho año de j U d xl vj años q son ... cientos mrs porq ... seys cientos y beint los q se montan y ... los ... y beynt q ... los ... cientos como ...

en ... de julio de j U d xl vij años reçibi de gutierres de yllescas ciento y sesenta y ... mrs q me debe del tercio de san juan de junio del año de mill e quinientos y quarenta y siete años ... cientos y setenta y seys mrs porq ... con los ciento y quarenta y ... mrs q me ... de pagar ... cientos y beynte mrs deste ... tercio de san juan

+ pago me gutierre de yllescas doze mil quinien-
tos cinquenta e ocho mrs para en quenta
de setecientos y treynta mrs que me debia del terçio
de alcabala del año de I U D XL VIII años de ma-
nera que me queda debiendo el dicho gutierre de yllescas
quatrocientos y veynte y dos mrs ——— mᵘ viij
el dicho terçio de alcabala del año de I U D XL VIII
años /

+ pagome el dicho gutierre de yllescas los quatrocientos y veynte
y dos mrs de la partida de arriba / conteni[d]a de manera
que con esto me acabo de pagar el terçio de alcabala
del año I U D XL VIII años ——— ai ccij

+ diome gutierre de yllescas doze mil [illegible] para en quenta
de setecientos y veynte mrs que debia del terçio
de san juan de junio del año de mil quinientos
y quarenta y ocho años / que queda debiendo deste
terçio quatrocientos y doze mrs ——— mᵘ viij
[illegible]

+ pagome gutierre de yllescas
quatrocientos y doze mrs que me quedo de-
ber del terçio de san juan de junio
del año de mil e quinientos e quarenta
y ocho años / diome [illegible] dellos. ai ccij

+ [illegible] gutierre de yllescas doze mil [illegible]
en quenta de setecientos y veynte que me avia [de dar]
[illegible] el terçio de alcabala del año de mil
e quinientos e quarenta y ocho años / que me debe
del dicho terçio quatrocientos y doze mrs ——— mᵘ viij

+ [illegible] I U D XL VIII años [illegible] de gutierre de
yllescas [illegible] que fue [illegible] veynt[e]
[illegible] y veynte y ocho mrs que me debia de manera
que el dicho me queda debiendo el terçio de alcabala del año de I U D
XL VIII años [illegible] y ocho mrs y del terçio [illegible]
[illegible] del año I U D XL [illegible] años me debia setecientos y veynte
mrs de manera que [illegible] cientos y
veynte [illegible] mrs [illegible]
[illegible]
[illegible] ai [illegible]

+ Diome que Sancho Gutierrez de Villas ... [illegible]
[illegible] Bernaldino ... [illegible] que se fue a
[illegible] que me debia el tercio de San Juan de
junio del año de mill e quinientos y cinquenta y nueve
[illegible] y ... me debe el
tercio ~~[illegible]~~ de navidad del dicho año de mill
e quinientos y cinquenta y nueve ... son los mrs seys
cientos y veynte mrs ——

+ pagome Gutierre [illegible] el tercio de navidad
del año de mill e quinientos y quarenta y nueve ... me
de [illegible] seyscientos y doze mrs
que le ... mrs ... seys
cientos y veynte ... del ... ——

+ Sancho Gutierrez de ... seyscientos y veynte
mrs el tercio de San Juan de junio del año [illegible]
dile ... [illegible] de ...
[illegible]
San Juan ... lo que ... adelante ——
que le ... mrs ... me deve ...
de ... seyscientos y doze
mrs ... [illegible]

+ Diome Gutierrez de Villas ... [illegible]
... [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] el tercio de navidad del año
[illegible]
[illegible]
[illegible] el tercio de
navidad del año ~~[illegible]~~
de mill e quinientos ... años

+ Sancho Gutierrez de Villas ... [illegible]
[illegible]
San Juan de junio del año [illegible]
[illegible] el tercio de navidad del año [illegible]
[illegible] mrs ... que ... me debe ...
[illegible]
[illegible] el tercio de San Juan de ...
[illegible]
el tercio de navidad

ffran^co gutierres de yllescas de ziincho reales para
el nabidad el año de 1561 años pagomelo asta
hasta el dho dia de nabidad del dho año 1561 q lo
me debe el dho yllescas [illegible] mes [illegible] alhandega de
zincho reales [illegible] no [illegible] de de [illegible] | dr e[illegible]

+ pago gutierres de yllas deziocho reales y ocho mrs
dela paga de san juan de junio del año de mil
y quinientos y sinq^ta y dos | dr re

rec[illegible] primero [illegible] de tibulto — En primero [illegible] del año [illegible] ffer^do
gutierres de yllescas este tibulto puso la escritura
de la [illegible] de este tibulto ante salazar
[illegible] pago [illegible]

[illegible] ffe ch

Conserta mos yo y su cortes a nueve
de junio de este año de ochenta i nueve
por el [illegible] albeiute i seis ff^s. ca
da mes que entra a los dos
[illegible] res tome quatro ducados

2 6 4 que dule debiendo a su cortes de
su serbisio nobenta i dos ffes —
1 3 4 lo demas que le debia se lo pague
quando conserta do su nicolas ie
te ffes i carlsado cabra mes
entro a nueve de otubre de 1589
trugo su siete libras de harina menos
de lo que llebo ase le de contar por ellas
a [illegible] a nueve ffes por [illegible]
dile a su nillo [illegible] ffes para unos cal
sones mas le di dos ffes para unas
rolainas

francisco de hinojales v° de stanabdad paga tres mill dozientos mrs de tributos sobre viij viñas el qual tributo me dio mi señora m° de olmedo | cobro este tributo desde san juan de junio del año de I U D cl iiij años y pongo en esta partida abaxo contenida desde navidad del año de I U D cl iiij años

mill tres maravedis del año de cl años

ccc l v

resçibi de fran° de hinojales veynte y ... los quales son la mitad de mill y seteçientos y çinquenta mrs del terçio de navidad del año de I U D cl iiij que devia el dicho hinojales deste terçio de navidad deste año ... mill y quinientos y setenta y seis mill mrs | dn

+ y pago el dicho fran° de hinojales los mill mrs en la partida arriba contenida que fueron los mill mrs con que acabo de pagar el terçio de navidad del dicho año I U D cl vij | I U

+ y pago el dicho fran° de hinojales el terçio de san juan de junio de cl viij años fueron los mrs mill y seteçientos y çinquenta que dono ... | I U dn

+ resçibi de fran° de hinojales mill y seteçientos y çinquenta mrs del terçio de navidad del año de I U D cl viij años / ... con ... | I U dn

+ resçibi de fran° de hinojales mill y seteçientos y çinquenta mrs del tributo que me pago fueron del terçio de san juan de junio del año de mill y quinientos y setenta y ... años | I U dn

+ resçibi de fran° de hinojales mill y seteçientos y çinquenta mrs los quales fueron del terçio de navidad del año de mill y quinientos y setenta y ... años | I U dn

Itten al[ca]ç[a] d[e] S[an]to[s] Sales m[i]ll [e] [do]zientos e [cinq]uenta m[a]r[avedi]s d[e]l terçio de S[an] J[ua]n de junio del año [de] mill e q[uinient]os e q[ua]renta e [nu]eve años | IUdccL

Itten c[a]rg[o] d[e] S[an]tos Sales el terçio de navidad del año [de] I U dxl [illegible] [illegible] / [illegible] [illegible]
Itten [carg]o [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] los m[a]r[avedi]s los siguientes mill y seteçientos y [cinq]uenta m[a]r[avedi]s | IUdccL

Itten [car]g[o] d[e] Fran[cis]co d[e] S[an]tos Sales mill e [do]zientos e [cinq]uenta m[a]r[avedi]s del terçio de S[an] J[ua]n [de] [j]unio del año de mill e q[uinient]os e [cinq]uenta [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Baltasar [illegible] [illegible] [illegible] | IUdccL

Itten c[a]rg[o] de Fran[cis]co de S[an]tos Sales los terçios el terçio de navidad del año de I U dL y [illegible] el terçio de S[an] J[ua]n del año [de] I U dl[illegible] años y [illegible] [illegible] asentada de esta manera por ver [illegible] [illegible] el terçio de S[an] J[ua]n de junio del año I U dl[illegible] [illegible] los [illegible] mill e setecientos e [cinq]uenta m[a]r[avedi]s menos [illegible] m[a]r[avedi]s [illegible] d[ic]ho S[an]tos Sales [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] | IIIUD

Itten c[a]rg[o] d[e] S[an]tos Sales mill e setecientos e [cinq]uenta m[a]r[avedi]s de la paga de navidad del año [de] I U dl[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] | IUdccL

Itten c[a]rg[o] de [illegible] Hernandez mill y setecientos e [cinq]uenta m[a]r[avedi]s los quales dio Fran[cis]co de S[an]tos Sales del terçio de S[an] J[ua]n del año de mill e q[uinient]os e [cinq]uenta e dos [años] | IUdccL

Itten c[a]rg[o] d[e] Fran[cis]co de S[an]tos Sales mill y setecientos y [cinq]uenta m[a]r[avedi]s de la paga de navidad del año de mill e q[uinient]os e [cinq]uenta y dos años | IUdccL

Itten [el] tribulto [illegible] [illegible] el señor Joan de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] los [illegible] [illegible] al [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] el tribulto [que] estaba sobre la casa [illegible] [illegible] [illegible] señor Joan de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] el tribulto por el s[eño]r Joan [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de d[ic]ho año [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

~~diego hernandez de heredia vezino [illegible] paga de tributo~~
~~[illegible] cada un año seys çientos mrs y una gallina de~~
~~este tributo que ha de sobre su hazienda digo me este tri~~
~~buto mi señor tomas de plaza[illegible] el qual de san juº de~~
~~junio del año de I U D XL V años porque en esta paga de~~
~~baxo contenida de la navidad del año de mil e qui^os^ e~~
~~quarenta y seis años/~~ ~~pagas de tributo [illegible] que [illegible] tributo~~
~~su suegra de [illegible] moranda [illegible] por [illegible] del dicho [illegible]~~
~~[illegible] y a mi madre [illegible] de [illegible] su padre~~
~~[illegible] de [illegible] [illegible] de junio del año~~
~~I U D XL [illegible]~~

pagalo [illegible] el [illegible] desta navidad

Felis de mi hermano [illegible] diego tomayor
treçientos mrs los quales le devo diego hernandez de
heredia del tributo que me paga y son los dichos
treçientos mrs del terçio de navidad del año de I U D
XL VI años que devia el dicho diego hernandez
de heredia [illegible] de los terçios para [illegible]
no [illegible] los dichos treçientos mrs

m. [illegible] Rei [illegible] de XL VI años Felis de hernando
moran [illegible] de [illegible] treçientos mrs y [illegible]
[illegible] el dicho [illegible] a [illegible] hasta
navidad y los treçientos mrs [illegible] del terçio de
san juº de junio del año de I U D XL VI años
[illegible] dellos y [illegible]
[illegible] de los treçientos mrs [illegible]
[illegible] tomayor [illegible]
[illegible] y [illegible] el dicho moran [illegible]
mrs [illegible] treynta y nueve [illegible]
[illegible] mrs [illegible]
[illegible] [illegible] nueve [illegible]

[illegible] Reçebi de hernando moran el terçio de navidad
del año I U D XL VII años que son treçientos mrs
y una gallina

[illegible] Reçebi del dicho hernando moran
el terçio de san juº de [illegible] del año
de mill e quiºs e quarenta y [illegible]
años /

Recebí del dicho Hernando
Morán el tercio de Navidad
del año de mill e quinientos y setenta
y ocho años / pagome [illegible]
tercio Hernando Morán [illegible]
[illegible] la una del tercio de
Navidad del año de mill y quinientos
y setenta y siete y la otra tercia
del año de mill e quinientos e setenta
y ocho y pagomelos la dicha [illegible]
[illegible] / y Alonso de [illegible]
[illegible] de dicho [illegible] de todos
tercios

[illegible] Martín de Ugarte [illegible]
Morán seiscientos maravedís los que fueron
de esta manera pagados [illegible] y a
[illegible] a [illegible] mal [illegible] vezino de esta
[illegible] la una de [illegible] dicho Hernando Morán me
[illegible] / y el dicho [illegible]
[illegible] los que
fueron del tercio de San Juan de junio del año
de mill e quinientos e cuarenta y nueve
y [illegible] los [illegible]
del tercio de Navidad del año de [illegible]
[illegible] el tercio de San Juan de
junio del año de [illegible] años [illegible]
[illegible] por el dicho [illegible]
[illegible] de [illegible] los [illegible]
del dicho tercio de San Juan del año de [illegible]
de manera que [illegible] el tercio
de San Juan de junio del año de [illegible]
[illegible] este tercio [illegible]
[illegible] y también [illegible]
[illegible] cientos maravedís / [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible]
[illegible] del tercio de
[illegible] del año de [illegible]

Ael tercio de san juan que yo tenia de pagar otros
maravedis por de alle... en el tercio de este
dicho tributo ... el ... año ante
...

+ Debeseme ... el tercio de correr
debe ... mrs de esta manera que se me debe el tercio de san juan
del año de IVcl seis años y se me debe el tercio de
nabidad deste ... año de IVcl seis años

cabrjal

+ este tributo Pago Cabrjal vecino desta cibdad ... los seys
cientos mrs que pagaba el dicho ... y por que el
dicho Cabrjal tomo la posision desta viña por
cierta deuda que le debia el dicho ... no ... a
... el tributo que me pagaba ... de
... trabajo por bien de no tomar
la posision de la dicha viña si que me pagase
el dicho Cabrjal el tributo ... que me
... que fue ... de san juan de
... de año de cinquenta ... de ...
el ... a ... el mes ...
año de ... ante ... de ...
... pagó el dicho Cabrjal seys-
cientos mrs de lo ... el tercio ...
... que me ... que fueron dos
tercios no embargante que ...
por ... del año de IVcl
y el tercio de san juan ... del año de IVcl
de manera que ... de todo hasta
el dia de san juan del año de cinquenta

e pagome Cabrjal seyscientos mrs los quales
fueron el tercio de nabidad del año
de mill e quinientos e cinquenta y el tercio de san juan
del año de IVcl ... de manera que ...
... me pagó ... Cabrjal
... san juan en ade...
... de IVcl

+ Este tributo paga Diego de [illegible] vezino de [illegible] por quanto le [illegible] tres mill [illegible] dela dicha [illegible] de una [illegible] el dicho Carvajal al [illegible] el año de mill y quinientos y quarenta y dos años [illegible] mill [illegible] [illegible] mrs

+ Digo yo [illegible] que [illegible] de tres mill mrs del tributo que me paga sobre un pedaço de [illegible] que [illegible] Carvajal [illegible] el dia de navidad del año de mill y quinientos y quarenta y uno que [illegible] el dia de San Juan del año de mill y quinientos y quarenta y dos

+ Recibi de Diego Hernandez [illegible] de seis [illegible] de novecientos mrs que [illegible] me debia del tributo que me paga [illegible] los que me debia a tres mill mrs [illegible] de manera que me debe el [illegible] a [illegible] novecientos mrs hasta el dia de navidad del año de mill y quinientos y quarenta y dos [illegible] novecientos mrs me debia [illegible] tres mill [illegible] del año de quarenta y dos

+ Diego Hernandez [illegible] tres mill mrs [illegible] que me debe de la manera que el dicho [illegible] me debia por el dia de navidad del año de mill y quinientos y quarenta y [illegible] novecientos mrs desta manera los tres mill mrs que [illegible] por Carvajal [illegible] y los seiscientos [illegible] el dicho [illegible] hasta el dicho dia de navidad del año de mill y quinientos y quarenta y [illegible] de seis [illegible] el dicho [illegible] que [illegible] novecientos mrs [illegible] tres mill [illegible] de manera que [illegible] novecientos [illegible] a pagar el dia de San Juan de junio del año de mill y quinientos y quarenta y tres años que [illegible] los tres mill mrs por Carvajal y [illegible] real y veinte y [illegible] mrs como parece por la [illegible]

Recibi [illegible] el dia de navidad [illegible] mrs y [illegible] a pagar por [illegible] de [illegible] tres mill mrs [illegible]

mase gaspar

+ est tribulet paga ~~[illegible]~~ magistre Cegrima que li ha traspasat lo tribulet lo dit frare estant yo absent

+ a pagat lo dit Jo Leon dos terços lo un lo any de mil cinquanta [illegible] cinquanta [illegible] lo altre de lo dit frare al terç de nadal del any mil [illegible] any lo deliura en la part de avall de [illegible] — dr

+ fermi de magistre gaspar [illegible] de la paga de sant Joan del any de mil [illegible] anys — rr

+ fermi [illegible] de magistre gaspar [illegible] lo qual paga lo dit [illegible] madrigal [illegible] madrigal [illegible] de mil [illegible] anys — rr

+ paga magistre gaspar [illegible] de la paga de nadal del any mil [illegible] anys [illegible] anys — rr

+ fermi de magistre gaspar [illegible] de la paga de sant Joan del any mil [illegible] anys [illegible] al terç de nadal del any mil [illegible] — dr

+ fermi de magistre gaspar [illegible] de la paga de sant Joan del any de mil [illegible] anys — rr

+ paga magistre gaspar [illegible] del tribulet [illegible] del terç de nadal del any mil [illegible] — rr

+ paga magistre gaspar [illegible] anys [illegible] del tribulet [illegible] — dr

+ paga magistre gaspar [illegible] del terç de sant Joan del any de mil [illegible] — rr

+ fermi de magistre gaspar [illegible] del terç de nadal del any mil [illegible] anys — rr

+ fermi de magistre gaspar [illegible] del terç de sant Joan del any mil [illegible] anys — rr

+ fermi de magistre gaspar [illegible] del terç de sant Joan del any mil [illegible] — rr

+ fermi de magistre gaspar [illegible] terç de nadal [illegible] — rr

pago el dicho de bigarte mi sobrino veynte y siete florines mi aya pombaro dose los debia yo al dicho pombaron de rey mo de guiba

i pago mas pte ga a ppar beynte y siete florines y los pago desta manera q el dicho mase gaspar los abia de aver de mi hermano pedro de bigarte y el mi de vigarti sobrino por lo que deto mas los su mi hermano pedro de bigarte y de la cuenta q nos y el dicho mase gaspar de nos dos los fecha pa el de manera q el dicho mase gaspar me los debia del tribulto q me paga y fueron de año y m de d flo q ps pagar seys cientos mrs / cada año de manera q dio mas de xx dos mrs q sale me de ff ahi q q al dicho mase gaspar y fue ron los tributos del año de y mil y d y lx y y de tres de xx bom del año (Valey

debe mi hermano pedro de bigart ct ps e b ffl

i pagome mase gaspar bueno q me debia de otro el tribulto q me paga q fue el año de mil y quinientos y se~~tenta y~~ ~~nueve~~ y pagomelos desta manera q le fueron empago quynze fls los quales le debia mi hermano pedro de bigarte de resto de ma~~g~~nos y asi me debe seys cientos mrs los q el dicho mase gaspar abia de pagar y de esto se los el fuero/ y debe a mi hermano pedro de bigarte estos quynze fl

i pago mase gaspar todo lo otro del año de mil d lx iij años diome diez fls y estos le di yo quatro fls por q me prendiese a dicho de teribo de lo q yo a se de pagar bueno q no se leo q yo.

i fecho de mase gab por beynte y dos flo q me quytara de treynta y un florin q me debia de esta manera de dos años y m de los de q vo del y el año de mil d leb y m año del de sesenta y siete /

i pago ma[..] gaspar veynte y dos flo de q a cabo de pagar los me de te fl y m q estan en ques tenia en y mas de ze flo y m q debia de otro q esta el dia de n q el año de mil d leb y años de m [...] y tenepa el [...] el [...] año / d lebj [...] bej m t mas de se [...] a cabra mi pro a rad

Dm

d e

am bij

dū el bij

anton myn labrador v° de trabadro paga mill mrs cada año
del tributo q tiene sobre unas viñas e nelalar y que la
de garçi hernandez e paga no se el dho vna gallina cada
año e q el dho tributo me dio my señor tres mrs de plata
e lo he de cobrar desde el S. Juº de junyo del año de jUdel v años
por q en esta partida abaxo contenida del tercio de nabidad
del año de jUdel vj años / ...
...

1 gallina. p° anton myn labrador debe el terçio de nabi
dad del año de myll e qujs e quarenta y seis
años de be el dho la gallina e lo q debe qujs
mrs del dho terçio de nabidad

p° pagome anton / myn seys reales y seis mrs
de xis e qtro mrs q son del terçio de nabidad
del dho año de jUdel vj años q de de chende el
dho anton myn trezientos mrs menos qtro e
myll la gallina a trabadra de manera q se
del terçio de nabidad del año de jUdel vj
del terçio como dho tengo ... trezientos
mrs y la gallina ...

p° rrecibi de anton myn labrador los trezientos mrs
desta partida de tiba contenida ...
... por la gallina q debia del terçio de
nabidad / ... rrecibi qujs mrs del terçio
de san juº de junio del año de myll e qujs e
quarenta y siete años de le ...

+ debe anton myn labrador el terçio de
nabidad del año de myll e qujs e quarenta
y ocho años ... una gallina ...

1 gallina

+ rrecibi de anton myn labrador ...
... en cuenta ...
... una gallina q debia del terçio de nabidad
... del terçio ...
...

e los [illegible] hasta el dia de [illegible] de junio del
año pasado de [illegible] años [illegible] dellos

+ [illegible] de anton martin labrador [illegible] los
quales [illegible] a [illegible] de [illegible]
del [illegible] años [illegible]
con los [illegible] que [illegible] de manera que lo que
[illegible] dellos [illegible] que fueron [illegible]
[illegible] y [illegible] para [illegible] el terçio de pan
[illegible] de nabidad del dicho año de [illegible] años
de manera que [illegible] el dicho anton martin [illegible]
[illegible]
el terçio de pan [illegible]
[illegible] dellos [illegible]

+ en [illegible] de [illegible] [illegible] años [illegible] de anton
martin labrador [illegible] maravedis de [illegible]
todo lo que [illegible] hasta el dia de san
juan de junio del dicho año [illegible] años [illegible]
[illegible] dellos de manera que [illegible] el dicho el terçio
de nabidad de este dicho año [illegible] años y lo
que [illegible]

+ [illegible] de anton martin labrador [illegible] los
quales fueron el terçio de nabidad del año de mill
e quinientos [illegible] de manera que [illegible]
[illegible] pagar todo el año [illegible]
que [illegible] todo el año de [illegible]

[illegible] de anton martin [illegible]
[illegible] los [illegible] fueron [illegible] del
del año de [illegible] de manera que [illegible]
[illegible] de manera que [illegible] dicho [illegible]
[illegible] maravedis [illegible]
[illegible] todo lo [illegible] del año [illegible] años [illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible] del año de mill y quinientos y [illegible]
[illegible] de anton martin labrador [illegible]
[illegible] pago [illegible] que [illegible]
[illegible] de manera que el dicho anton martin [illegible]
[illegible] del año de mill e quinientos y [illegible] [illegible]
[illegible] maravedis [illegible] dicho [illegible]
[illegible] del año de mill e quinientos [illegible]
de mill e quinientos [illegible] de manera que [illegible]
[illegible] los dichos [illegible] como [illegible]
[illegible] maravedis [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] maravedis [illegible]
[illegible]

+

Yten ali de anton mjn labrador vº desta abdra me debe [illegible] | que parece q me debia a fin desto de [illegible] y [illegible] | Yten ali de dicho anton mjn quis del trigo de san | ju[an] de año de 1554 / —— | dm ee iij

+ Yten ali mas del dicho anton mjn quis mrs menos | sesenta y quatro mrs del trigo de la [illegible] de | dicho año de 1554 de manera [illegible] que | debiendo los sesenta y quatro mrs —— | [illegible]

+ parece aberdado anton mjn labrador | veynte y [illegible] mugeres estando y ~~[illegible]~~ | ausentamos de fenecer [illegible] y [illegible] ——

y fenecida quenta con anton mjn labrador parece q | me debia hasta san ju[an] del año 1555 años 6788 | mrs [illegible] estos veynte y [illegible] | debiendo quarenta mrs [illegible] la tierra | pagado todo lo corrido hasta el dia de san ju[an] | del dicho año de 1555 años ~~[illegible]~~ [illegible] L mrs | dm c l [illegible]

+ Yten ali de anton mjn treynta y [illegible] arrobas | de vino a precio de [illegible] la [illegible] | de [illegible] 48 [illegible] y el dicho anton mjn me debia de | tributo que me paga 44 [illegible] desta manera de de | tributo que me paga 44 [illegible] desta manera que como | dia de san ju[an] de junio del año 1555 años como | parece por [illegible] desta manera que | parece por [illegible] del año de 1556 años me | [illegible] de [illegible] del año de 1556 años me | tiene pagado el dicho anton mjn y tambien me | tiene pagado el dicho [illegible] | paga los quarenta mrs que me debe [illegible] | [illegible] / y lo que [illegible] | de los quarenta y quatro [illegible] de | [illegible] del tributo [illegible] del dicho | anton mjn [illegible] mrs de | anton mjn [illegible] como dicho | manera que me tiene pagado como dicho | tengo todo [illegible] desta [illegible] del año | de 1556 años / page anton mjn quatro arrobas | de vino [illegible] a [illegible] la arroba que parece | que [illegible] treynta y [illegible] arrobas de vino y [illegible] | [illegible] mas de [illegible] arrobas de mane | [illegible] | ne pagado el tributo [illegible] del año | de [illegible] como dicho tengo | [illegible] e l

Debe [illegible]

En [illegible] de [illegible] de lvii años [illegible]
de su muger de Antonio Martin [illegible] veinte
e [illegible] del tributo que me paga
[illegible] mill maravedis [illegible]
[illegible] hasta el dia de navidad de este
año de [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible] de Antonio Martin [illegible] veinte
[illegible] a cuenta del tributo que me paga
[illegible]
[illegible] e digo que son veinte
[illegible]
que me debe de [illegible] el dicho tributo desde
el dia de navidad del año [illegible]
y de [illegible] me debe [illegible]
[illegible] maravedis de manera que [illegible]
[illegible]
[illegible] dia de navidad del año [illegible]
[illegible]
[illegible] quarenta [illegible]
[illegible] mill
[illegible]
[illegible] dia de navidad del año de mill
[illegible]

En [illegible] de abril [illegible] de
la muger de Antonio Martin [illegible] veinte
[illegible] que me paga [illegible]
parte de pago [illegible]
[illegible] tributo que me paga
[illegible]
hasta el dia de navidad del año de
mill e quinientos y sesenta [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] año de mill
[illegible]

[illegible] de tu abadia paga de tributo [illegible]

13
257 | 15 [illegible]
389

7 8
3 3
1 2
3 6
3 0
25 0

paga este tributo — Peynado

que la dicha de Antón Muñoz y sus herederos le
vendieron las viñas sobre que esta im-
puesto el tributo que son un millar poco más o menos
pagan de tributo la que dicha viña es
al Alcarria que dizen de Gaytan [illegible] camino
de Pasos la carta de venta que le hizo
la dicha de Antonia Muñoz al dicho Peynado
ante Diego de Cedano escribano público [illegible]
en el año de mill e quinientos y sesenta y dos a [illegible]
febrero que me el dicho Peynado y este al
febrero [illegible] / a quien le escritura que
hizieron de la carta de venta la dicha
de Antonia Muñoz y [illegible] mayda a [illegible]
el qual [illegible] de [illegible] de manera que la
dicha de Antonia Muñoz y sus herederos no
pagan este tributo sino el dicho Peynado
[illegible] este tributo paga el dicho Peynado desde
[illegible]
y dize que me a pagado el dicho Peynado [illegible]
[illegible] de este tributo hasta el dia ~~[illegible]~~
de San Juan del año de mill e quinientos y sesenta y
y quatro años / vendió esta viña el dicho
Peynado a [illegible] Sánchez y no a febrero [illegible] el
dicho [illegible] Sánchez a de febrero [illegible] y que pagó
[illegible] del dicho tributo que me a pagado hasta
el dia de San Juan del año [illegible] de le [illegible] años
y paga el dicho [illegible] Sánchez el tributo de San Juan de
año [illegible] de le [illegible] años [illegible]
~~[illegible] mas de ygual~~

r ~~paga [illegible]~~
~~[illegible] tributo [illegible]~~

5
2 0
1
1 2
1
2
2 0
6 2
2 2 8
6 0
5 4
3 1
2 2 0
3 8
0 4
5 4
4 2 2
1 5 1
1 9
2 7
1 9 4
2 2 0
3 8
6 0
2 7
3 9 3
1 9 7
[illegible] by

1 2
6
2
1
5
1
1 8
3 1 6

pago q̃ son p̃a el tercio de navidad del año / de V e lvj años pago — } m̃ L

pago mas el dho q̃ son el tercio de / san juan del año de V e lvj a — } m̃ L vj
oreg [illegible]

pago el dho q̃ son el tercio de navidad / del año de V e lvj años — } m̃ L vj

pago el dho q̃ son todo lo corrido del / año de V e lvij años porq̃ se le ha de dar / este año — dn̄ e mj

q̃ tiene pagados el dho q̃ son de todo / los mas y se le ha de dar del tributo q̃ me paga / hasta el dia de san juan de junio del año de / mill e quis y setenta y dos años

pago mas el dho q̃ son de este año q̃ se en/tiende desde el dia de san juan de junio / del año de V e lxxj hasta el dia de san juan del / año de V e lxxij porq̃ paga de año a año y este / [illegible] q̃ se le ha de [illegible] este año [illegible] / [illegible] de ugarte porq̃ se lo debia — } dn̄ cxij

[illegible]

pago mas el dho q̃ son veynte y un / reales de [illegible] de un año q̃ se debe / el dia de san juan de junio del año de / V e lxxij hasta el dia de san juan del / año de V e lxxiij [illegible] / bautista de ugarte [illegible] / firmado de mi nombre y de mi letra — } dn̄ e mj

pago el dho q̃ son el año de V e lxxiij años / fue la paga por el dia de san juan deste / año porq̃ paga de año a año — } dn̄ e

pago el dho q̃ son el año de V e lxxiiij años dn̄ e
[illegible]

pago q̃ son el [illegible] q̃ se me debia desde el dia de san juan / del año de V e lxxiiij hasta el dia de san juan de V e lxxv / porq̃ paga de año a año — } dn̄

[illegible]

Ju^o dominguez texedor v^o desta abdiençia paga de tributo en cada
un año ciento y noventa mrs tiene el dicho el tributo
sobre una casa en la calle de la vitoria de nombre este tribu
to mi señor thomas de plaza

este tributo se lo dexo [illegible] al monesterio de [illegible]
de la vitoria / [illegible] 4 años

e tiene pagado el dicho Ju^o dominguez todos
los corridos hasta navidad del año de 1500 e [illegible]
porque [illegible] medio [illegible] ciento mrs de
[illegible] y de nombre [illegible] el [illegible]
ynarez de [illegible] alcaldes de [illegible] al dicho
quarenta mrs [illegible] del tercio de san
Ju^o del dicho año de 1500 e vi años

+ debe el dicho Ju^o dominguez el tercio de navidad de
este dicho año de 1500 e vi [illegible] el tercio de san
Ju^o navidad de [illegible] ~~[illegible]~~
~~ciento mrs~~

+ deben se el dicho todo el año de 1500 e vii años
[illegible] del tributo ciento y noventa mrs

+ deben se el año de 1500 e viii [illegible]
ciento y noventa mrs

+ deben se el dicho el tercio de san Ju^o de [illegible]
año 1500 e 40 años

[illegible]

[illegible]

[illegible] de esta manera

[illegible]

[illegible] [crossed-out passage]

[illegible]

[illegible] tribulto [illegible]

[illegible] vuelve [illegible] este
tribulto [illegible] los dineros [illegible] por el
monesterio de nuestra señora de la vitoria
y fueron los mrs [illegible]
de lo principal eran [illegible]
[illegible] quinientos mrs / y en esta
manera [illegible] a esta
[illegible] mill e cient e [illegible]
mrs [illegible]
[illegible] mrs mrs [illegible]
de manera [illegible]
mrs se me debian [illegible]
[illegible] tribulto los quinientos
[illegible] mrs [illegible]
[illegible] quinientos [illegible]
[illegible] nuestra señora de la vitoria [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] mrs

Ill.e señor.

Los dias passados entendi por una cedula que le fue dada al L.do sanchez garrido
que la armada estava en barcelona la qual se entendia que seria [illegible]
para cartagena adonde les daran la orden que an de tener y [illegible] de gente
que su mag.d tiene mandado que se provean las fronteras
y si necesario fuere para ellos se occupen [illegible] y
V. S. firme con la mas gente que se pudiere [illegible] sacando de su
[illegible] que esta en las fronteras para la expedicion desta arma
da para la qual esta nombrado por general el excelentissi
mo duque de osuna en el nombramiento que se hizo
al tiempo que fue proveydo por visorrey de napoles cuyo
estado con el favor divino sera bien governado a causa del
gran valor que su persona tiene. el [illegible] esta con mucho
[illegible] apercebido para acudir a baxar y segun se tiene enten
dido es para el alarache.

En la encomienda del s.or don [illegible] manrrique se a tenido mucha cuenta
como es de razon y sus negocios llevan muy buen principio y
assi se entiende y no es [illegible] el esta bien quisto con todos los des
ta corte porque su persona [illegible] por ser muy de [illegible] y de muy
buen entendimiento y su trato muy [illegible] que es lo mas se requie
re para la [illegible] esta [illegible] le a sucedido [illegible] tratare dello por
ser cierto [illegible] en particular doña maria [illegible] le encomienda
a V. S. [illegible] diziendo muchas palabras amorosas y [illegible] mucha
[illegible] de gran gratitud que con ella [illegible] pues bien se dexa
entender el amor que siempre a tenido y tiene a vuestra señoria particular
mente [illegible] le [illegible] aunque [illegible] tan [illegible]
[illegible] servira en aquellas cosas que tanto contentamiento
le causan [illegible] ninguna [illegible] se le representare [illegible] sirviendo como

en [illegible]

quando

quien sera causa q no baya mas adelante

las y la trayle [illegible]

Hezimos quent[a]

vi

a ffes recibido el bo[...] unas [...] costaron dos [...]

mas [...] al señor [...] en la casa

mas quatro reales q cobro de diez [...]

por anton se muere por anton se muere

mas [...] reales q cobro de sal [...]

[...] de [...]

zamora la [...]

[...] rio [...]

catete

Maldonado [...]

ay ay q matays ay q me [...]

verdad [...]

2 [...] en que [...]

[...] reales q [...] cobia [...] la quenta [...]

mas quatro reales en san domingo

1º [...] rebia dos seis reales del [...]

+ pago pero estevan v(ecino) de alarcon dos ducados del tercio de san juan del año de mill e quinientos e cinquenta e seis años — ccclxvj

dos ...

+ fecho de juan alonso bezerril ... los me pago por pero esteban v(ecino) de la villa de alarcon del tributo que me paga y son de la paga de navidad del año de mill e quinientos e cinquenta e seis años — dos cl vj

+ pago a pero esteban v(ecino) de alarcon todo lo corrido hasta el dia de navidad del año de mdlvij a los pagado en ... los quatro ducados ... pagado el dicho pero esteban, — m V

r pago pero esteban v(ecino) de alarcon dos ducados del tributo que paga que fueron de la paga de san juan del año de mdlv años, fecho los juan alonso el moço, — 750

r pago pero esteban v(ecino) de alarcon dos ducados de la paga de navidad del año mdlv años — 750

+ pago pero esteban v(ecino) de alarcon quatro ducados del tributo que me paga los quales fueron el tercio de navidad del año de mill e quinientos e cinquenta y seis que ... el tercio de san juan del año de mill e quinientos e cinquenta y siete ... — 1500

+ ... del año de mill e quinientos e cinquenta ... fecho de pero esteban v(ecino) de alarcon quatro ducados del tributo que me paga que fueron del año de mill e quinientos e cinquenta y siete años ... de mill e quinientos e cinquenta y siete años — 1500

+ fecho de pero esteban v(ecino) de alarcon dos ducados del tributo que me paga del tercio de san juan del año de mill e quinientos e cinquenta y ocho — dos L

+ fecho de juan gutierrez cordonero quatro ducados los quales me dio por pero esteban v(ecino) de alarcon de tributo que me paga que fueron de los corridos del tercio de navidad del año mdlviij ... el tercio de san juan del año mdlix años. — I V d

y este tributo da a [illegible] [illegible] manda que [illegible]
y por muger de Baltasar [illegible] de Avila que [illegible]
que con este tributo y el de la dicha [illegible] Miguel que con
los [illegible] de los dichos tributos [illegible]
de tal manera el tributo de la de Esteban Miguel el de
veynte mill maravedis a [illegible] de mill [illegible] y el tribu-
to de Pero Esteban [illegible] de Alcorcon [illegible] de quinze mill
maravedis [illegible] [illegible] de [illegible]
la de Esteban Miguel mill maravedis [illegible] de [illegible]
de [illegible] y por Esteban Medel a mill e
[illegible] maravedis de [illegible] de [illegible] de manera que son trey-
nta y [illegible] mill maravedis que se montan los dichos tribu-
tos de [illegible] y de mill e [illegible] de [illegible] fueron
[illegible] treynta y [illegible] mill e [illegible] maravedis que son los
dichos [illegible] que [illegible] a los [illegible] de los dichos mill
[illegible] maravedis que [illegible] [illegible] de [illegible]
[illegible] [illegible] que los [illegible] y de los
[illegible] de [illegible]
[illegible] que la dicha
de [illegible] de la [illegible] de [illegible]
mill [illegible] maravedis los [illegible] de [illegible]
[illegible] que [illegible] por el alcavala de los
dichos [illegible] que [illegible]
por [illegible] de la dicha [illegible]
[illegible] de [illegible] los [illegible] y los [illegible]
dichos [illegible] de este tributo [illegible]
[illegible] de [illegible] de la
[illegible] quinze de [illegible] ante mi
Lope de Mendoça [illegible] por [illegible]
[illegible] de [illegible]

+

+ alonso maldonado vecino de alcorin pago mill
mrs de tributo de [illegible] año y [illegible] el
dicho tributo del año de mill e [illegible] y
a primero de febrero deste [illegible] año [illegible]
[illegible] ante salazar [illegible]
[illegible] y fue desta manera que el dicho [illegible]
el [illegible] tributo [illegible] maldonado [illegible]
[illegible] dos bueyes [illegible]
bueyes [illegible] preçio de [illegible] mill
en preçio de los [illegible]
mill de [illegible]
sobre los [illegible] ante salazar [illegible]
[illegible]

[illegible] pago maldonado vecino de alcorin [illegible]
[illegible] al apreçio de [illegible]
[illegible] fueron de la paga [illegible] tributo
[illegible]

[illegible] pago [illegible] maldonado [illegible] de alcala
apreçio de quatro [illegible]
[illegible] mrs [illegible]
[illegible] çiento y quarenta y [illegible] mrs

[illegible] alonso maldonado vecino de alcorin
[illegible] mrs de la paga de [illegible] del año [illegible]
mrs

+ pago alonso maldonado vecino de alcorin [illegible]
mrs de la paga de san juan del año de mill
[illegible]

+ pago alonso maldonado vecino de alcorin [illegible] mrs
de la paga de navidad de [illegible]
[illegible] años

+ a pagado maldonado todo lo corrido hasta dia
de navidad del año [illegible] años
[illegible]

+ pago maldonado [illegible] mrs de la paga [illegible]
[illegible]
[illegible]

+ En 27 de julio Felis de Malduna 1 Uº de al-
cavalas [illegible] de los tercios que fueron del tercio
de navidad del año de mill e quinientos veinte y
veinte y el tercio de San Juan del año de mill
e quinientos e veinte y seis años — 1 U

+ Felis de [illegible] [illegible] de ala [illegible]
[illegible] que [illegible] por [illegible]
Uº de ala [illegible] del [illegible] que me pagaron
[illegible] [illegible] a [illegible] fue
[illegible] de San Juan del dicho año de mill
quinientos e veinte y seis años — 1 U

+ Felis de San [illegible] [illegible] [illegible] digo
[illegible] del tercio de navidad [illegible]
[illegible] — d

+ Felis de San [illegible] [illegible] de Malduna
Uº [illegible] del tributo [illegible]
[illegible] pago [illegible]
[illegible] — d

Fernando de [illegible] tributo

+ Fernando de [illegible] tributo y pago [illegible] Castroverde [illegible]
Fernando y pago [illegible] Fernando [illegible] Salinas [illegible]
en el año de 1 U d L viii [illegible] y nueve —

229
5
1
1

maria de bergara biuda

+ maria de bergara vezina de alhaurin me paga [illegible] mill ~~y [illegible]~~ y treçientos maravedis de tributo, pagados en esta manera: por nabidad paga quinientos mrs y por la paga de san joan paga [illegible] mrs [illegible] de [illegible] y este tributo de [illegible] pero martinez [illegible] de [illegible] [illegible] deben [illegible] este año de mill e quinientos e [illegible] [illegible] por el dicho tributo [illegible] sant joan deste dicho año de mill e quinientos e [illegible] fue la primer paga que [illegible] sobre el terçio de nabidad deste dicho año

+ pago maria de bergara vezina de alaurin quinientos mrs de la paga de nabidad del año de mill e quinientos e quarenta y tres años, digo que pago quinientos mrs del dicho terçio de nabidad — dm̃

+ pago maria de bergara vezina de alaurin quinientos mrs de la paga de san juan del año de mill e quinientos e quarenta y tres años — d

+ a pagado la dicha maria de bergara todos los corridos del tributo que paga hasta nabidad del año de [15]44 mrs [illegible] mi muger estando yo absente [illegible] la dicha bergara [illegible] de quinientos mrs [illegible] [illegible] de seys [illegible] [illegible] mrs [illegible] mrs a la dicha bergara — dm̃

+ pago [illegible] maria de bergara vezina de alhaurin quinientos mrs del tributo que me paga son de los corridos de la paga de san juan del año de mill quinientos e quarenta [illegible] años [illegible] los [illegible] mrs [illegible] la [illegible] de [illegible] [illegible] los quinientos mrs que [illegible] la dicha partida — pagaronseme estos 500 mrs a [illegible] de junio, como paresçe [illegible] — 500

+ pago maria de bergara vezina de alaurin mill e trezientos mrs del tributo que me paga fueron de terçios los quales [illegible] el terçio de nabidad del año de mill e quinientos e quarenta y [illegible] y el terçio de san juan del año de mill e quinientos e quarenta y seis años — 1300

+ pago maria de bergara vª de alçorin ochoçientos Dmº
cientos mrs de la paga de navidad del
año de VDLVI [illegible] tres [illegible] mrs [illegible]
a ello,

+ rreçibi de maria de bergara vª de alça D
quinientos mrs del tributo que me paga
[illegible] de san juan del año de
[illegible] quinientos [illegible] años

rreçibi de [illegible] de mill [illegible] quinientos [illegible] de la paga de maria [illegible] del tercio de san [illegible] de VDLVI años

+ rreçibi de maria de bergara hija vª de alçorin
mill y [illegible] mrs que me debia del tributo que me I V ccc
paga [illegible] del año de VDLVI
años los quales [illegible] mrs [illegible]
y [illegible] vª de alçorin

+ rreçibi de maria de bergara quinientos mrs del D
tercio de san juan del año de VDLVIII años

+ rreçibi mill [illegible] cientos [illegible] mrs del tercio de
navidad del año de VDLVIII años los quales Dmº
[illegible] mrs [illegible] a ello

+ rreçibi quinientos mrs de [illegible] a [illegible]
[illegible] que [illegible] me [illegible]
y [illegible] los quales me debia [illegible]
de bergara del tributo que me paga D
del tercio de san juan del año de VDLIX años

+ pago maria de bergara [illegible] cient [illegible] mrs
los quales me debia de los [illegible] del [illegible]
[illegible] del tercio de navidad del año
de mill e quinientos y sesenta

+ rreçibi en primero de mayo [illegible] de san
tome mill y treçientos mrs los quales me dio
[illegible] de [illegible] de maria de I V ccc
bergara vª de alçorin del tributo que me
pagan y fueron estos mill y treçientos mrs
de los [illegible] del año de mill e quinientos y sesenta
y uno

[illegible] de bergara quinientos mrs del tercio de san D
juan del año de VDLXII [illegible] dinero [illegible]
[illegible] de [illegible]

pago [illegible] de la bergara quinientos mrs del tercio de D
navidad del año de VDLXII [illegible] ochocientos
mrs de los treçientos mrs [illegible]

debe [illegible] mrs [illegible] de la bergara

e pago sancha de la [illegible] sete çientos
y çinquenta y dos mrs que fueron veynt
y [illegible] que dis [illegible] de la
paga de [illegible] del año de [illegible] (7 8 : 2)
debe el viij mrs [illegible] que de este terçio de nabidad a [illegible]
quis mrs y el terçio de nabidad del año (2 4)
de [illegible] que debe [illegible] mrs (4 8)
de [illegible] que [illegible] debe [illegible] (2 4)
mrs de este [illegible] (1 2)

e pago [illegible] el terçio de nabidad del (8)
año de le iij años (6 6)
(1 7 4)

e pago la dicha maria de [illegible] todos co
[illegible] del año de le iiij años — dcc e iiij

e pago la [illegible] de la bergara todos [illegible]
del año de le v años — dcc e iiij

e pago la dicha [illegible] de la [illegible] el terçio de
san juan del año de le vj años que fueron
[illegible] — cc L vj

e pago [illegible] a [illegible] de maria de bergara
el terçio de [illegible] nabidad del año de le — d lee y
vj

e pago la dicha [illegible] de la [illegible] el terçio de
san juan del año de le vj — cc L vj

[illegible] de la [illegible] lo que debe a de [illegible]
[illegible]

+

la primera q̃ me dio mateo va
binsia el ~~prea~~ en genta de les gosti
na fues de como primeramente me dio tres re
ales y mas antonio de penalosa ocho reales
y mas ~~uno~~ ~~dos~~ y mas quarenta y siete real(es)
y mas dos reales y mas quarenta y ocho
reales que dio el llerena de ama samora
y mas otros tres ducados que me dio la taber
na de la plasa
otros seis ducados q̃ me dio un tendero
y mas la dicha tabernera me dio otros quatro
ducados

concertose Juº ll seis por beynte y dos reales
cada mes desde beynte y tres de abril

En el muy magnifica

Conosçieron [illegible] de vos les [illegible]
[illegible] tomas de vgarte [illegible] en [illegible]
lo que yo [illegible] [illegible]
[illegible]
[illegible] quarenta [illegible]
[illegible] albales [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
seis [illegible]
[illegible] albales [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible] quen [illegible]
[illegible]
ganado desde el dia de mes [illegible]
[illegible] baratelo boiada

quatro [illegible] de trigo [illegible] en quen [illegible]
[illegible]
[illegible]

4 - 2

Conserto se benito por o go me de os que qu
ysolen y postero de majo de nobenta y siete en
de tiseis ducados
tiene resçebidos las tasta dia de todos santos
con onze [illegible] beinte [illegible] ... ere

Pedro luzia a dies y seis de marzo lesemana de
Ramos conserto se por seis ducados un año
tiene resçebidos [illegible] una bista
mas [illegible] unos sapatos
mas seis [illegible] en belas

mas otros dezio[illegible] que se le andado en
belas — mas otros dos [illegible] para otros sa 1
xatos mas quatro quartos para un capillo 2
7 mas quatro [illegible] para la comadre 4
4 mas otros quatro [illegible] de una gallina 4
4 dos [illegible] de dos belas 2
26 mas otros beinte y seis quartos que gasto de xari 3
32 da en lo que fue menester 8
una [illegible] de sebada y unos tal que falte
un año que bino la carreta
+ mas [illegible] bio una [illegible] en dos [illegible] y beinte 2 [illegible]
y quatro [illegible] — mas de dos baras y media de [illegible]
[illegible] y [illegible] dos baras de anjeo quatro [illegible] 4
y para [illegible] quartos de hilo

mas [illegible] para unos sapatos
[illegible] una bista mas otros dos [illegible]
[illegible]

mas seis [illegible] para [illegible] y agujas — un real 1
para [illegible] confision
a sete de dis contar mes y me dio [illegible]
tubo mala
diose le un real para que gastase estan 1
do mala — mas se le dio otro real para 1

yo dimo quando des tero su hija —
mas otro rreal al barbero
mas dos rreales i un quartillo de unos sapa[tos]
mas treinta y seis quartos que se le fueron dan
do quando estubo mala para carnero y
otras cosas que ubo menester
beinte y quatro rreales de el paño de la saya
de tan dura y de lo y sintas y fue de dos rreales y m[edi]o
de la hechura tres rreales — tiene rresibido
hasta oi primero de febrero de 97 ochenta y ...
un rreal quando compro un rrosario
mas dos rreales de la bula deste año de 97
una toca nueba en tres rreales y beinte y quatro m[aravedi]s
mas otra toca en tres rreales —
un rreal para solar unos sapatos — sinco rreales de dos
tocas de lusi ... quatro rreales y m[edi]o de dos baras
de anjeo para unas faldas de una camisa
dos baras y quarta de lienso casero a tres rreales y medio
la bara que monta ... rreales menos quatro m[aravedi]s
dos rreales ... y un quartillo para unos sapatos
de ... de su ija ... quatro rreales
... que le ... año nuebo dos me... ...
mas ... — tiene rresibido dos rreales le
unas ... — mas un rreal de unos
al ... mas nueba quartos con ...
unos sapatos — mas siete rreales y un quartillo
de un ... de dos ... mas ...
... un al... de gallinas ... menos ...
el ... un rreal — y dos dias ... estubo malo —
mas le di dos rreales para unos ... — mas
...
... menos ...
mas le [illegible] una asada
... al herrero para calsar ... que dixo el he
rrero que le dio ... quatro rreales.

concertose nabarro por dos meses se cumplen
el dia de año nuebo [illegible] que [illegible] a cuenta
dos y dos obra das tiene resibido 2 rr
las dos obra das — mas resibio dos rr —
mas tres rr menos un quartillo de massuelas 3 rr
mas un real de capote de la sepultura
mas quatro rr del dinero [illegible] cobro de coalla 4 rr
mas quatro rr de una obra da 4 rr
[illegible] cons compro vinas de un par allebar 11 rr
[illegible] on ze rr
[illegible]

concertose juan hernandes a doze de enero
a precio de treinta rr por un mes [illegible] cumplio
a [illegible] de marso por 3 de febrero [illegible] 29 dias y despues
desto rezibio quatro dias de una semana y seis
de otra y llubio un dia todo el dia y otro dia medio
dia

Tiene resibido junio un real [illegible] me pidio 1 rr
un domingo — mas uno el para el tesoreal 1 rr
y mas — mas tres rr y un quartillo de [illegible] leumas 1 rr
[illegible]
mas dos rr de la bala
angele da [illegible] hernandes dos de mas [illegible]
los cinco rr [illegible] el dio a juan [illegible] se le bolbio
con dos rr [illegible] compro unas alpargatas
mas un domingo de mañana se le dio un
mas un real [illegible] para [illegible] mas [illegible] dos
quatro quartos [illegible] dos
[illegible]
[illegible]
[illegible]

Anton Mallorquin vº de la villa de Alhaurin me paga [illegible] mill mrs. cada año de tributo sobre las [illegible] casas [illegible]
Joan [illegible] vendiome este tributo [illegible] Marques
vº de [illegible] fee [illegible] de Juan [illegible] este dicho
año fue el primera paga por navidad [illegible]
en [illegible] que este dicho año de mill e quinientos e cinquenta e dos

+ Anton Mallorquin pago la paga de navidad de [illegible]
año de mill e quinientos e cinquenta y tres [illegible] mrs.

+ pago el Mallorquin quinientos mrs. [illegible] la
paga de San Juan del año de mill e quinientos e cinquenta [illegible]
[illegible]

+ a pagado Anton Mallorquin todo lo corrido
hasta el dia de navidad de [illegible]
[illegible] mrs. [illegible]

pago este tributo
Hernando Algaba
vº de Alhaurin

[illegible] este tributo Anton Mallorquin a Hernando Algaba vº de la
villa de Alhaurin a veynte y dos dias del mes de setienbre año
de mill e quinientos e cinquenta y [illegible] [illegible]
ante [illegible] de Granada [illegible] pagase todo lo corrido
del tributo hasta este dicho dia a veynte y [illegible]
[illegible] que fueron setecientos e [illegible] mrs. de [illegible]
por que fueron [illegible] meses [illegible] de San Juan deste dicho año
[illegible] setecientos mrs. de la [illegible]
de [illegible] al dicho [illegible]
[illegible] me [illegible] como dicho tengo mill
y [illegible] mrs. [illegible] todo lo corrido
[illegible] dicho tributo [illegible] Mallorquin [illegible]
el dicho ~~[illegible]~~ Algaba [illegible] deste año [illegible] mrs. [illegible] meses
del dicho tributo

+ en [illegible] Hernando Algaba vº de Alhaurin
[illegible] los quales [illegible] del tributo
que me paga [illegible]
tributo a veynte y [illegible] de setienbre del año de [illegible]
[illegible] del dicho mes de setienbre del año de
mill e quinientos e cinquenta [illegible]
[illegible] setecientos
[illegible] veynte
[illegible] del año [illegible]
[illegible]

[illegible]

[illegible]

e fecha de san juan a ten de[illegible] de esta abdad
de quinientos mrs los quales me dio por
hernand d'algaba vecino de cala [illegible] quarenta
de los mrs y medio del tributo que me
paga [illegible] fecha de mi señora ysabel
de pena / tercera mrs [illegible] hernand
d'algaba [illegible] ella, de manera que el
dicho hernand d'algaba me dio de [illegible]
hasta el dia de san juan [illegible] de
mill e quinientos y sesenta, e mill y sete
cientos y cinquenta mrs de esta manera de
fecha [illegible] siete mill y dozientos
mrs como parece [illegible] en apen
[illegible] ysabel años
de cinquenta y nueve años [illegible]
de [illegible] los dichos siete mill y dozientos
mrs como [illegible] montaron
mill y setecientos y cinquenta mrs y los que
fecha de san juan [illegible] de quinientos
mrs montan seys cientos y quarenta
y quatro mrs [illegible] los dichos tercera mrs
[illegible] y [illegible] de
montan mill e veynte mrs [illegible]
[illegible] mill y seys cientos y sesenta
y seys mrs, fecha [illegible] de esta quenta
ochenta y quatro mrs, esto [illegible] al
[illegible] el dicho dia de san juan de [illegible]
[illegible] valeas/

debe desta fecha de q[uenta] [illegible] y quatro mrs [illegible]

+ ffecho mi muger de hernand d'al
galva vecino de cala [illegible] veynte y [illegible]
[illegible] de mill y ochenta y quatro
mrs [illegible] los mill mrs eran de
[illegible] del tributo que me paga de la
tercera del [illegible] de [illegible] de
[illegible] de san juan del
[illegible] y sesenta y quatro
[illegible] de manera [illegible]
[illegible] y catorze [illegible]
[illegible]

7
8

Vale

Lo que yo [illegible] de olm° [illegible]
[illegible] [illegible] beynte
[illegible] [illegible]
[illegible] ...
[illegible] treynta [illegible]
[illegible] beynte [illegible]
[illegible]

Lo [illegible]

[illegible] el dicho juan ximenez vz° que soy en esta
çiudad [illegible] de la noble
de la çiudad de malaga tutor que soy de
[illegible] de juan ximenez [illegible]
[illegible] menor hijo de juan [illegible] que [illegible]
[illegible] de [illegible] que [illegible] mill e [illegible]
de sesenta y seis [illegible] de su menor [illegible]
[illegible] de olm° del dicho menor [illegible]
[illegible] del dicho [illegible]
[illegible] [illegible] de [illegible] del dicho menor
[illegible] [illegible] de [illegible]
[illegible] [illegible] mill e [illegible]
sesenta y siete [illegible] de olm° [illegible] del dicho [illegible]
[illegible] de treynta y siete [illegible]
[illegible] [illegible] de [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] pagado de toda la [illegible]
[illegible] [illegible] de olm°
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] que [illegible]
[illegible] [illegible] parte [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] que [illegible]
[illegible] de todos los [illegible] que [illegible]
pagado de todo lo que me devian [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] no me deve [illegible]
[illegible] de [illegible] no me deve [illegible]

por q̃ me de a vos [illegible] estoy pagado [illegible]
carta de pago [illegible] dicho [illegible] que en esta
razon no se [illegible] de dinero cosa alguna por [illegible]
[illegible]
[illegible] firmada de mi nombre [illegible]
de [illegible] en [illegible] de febrero
de mill e quinientos [illegible]

Fran[cis]co [illegible]

12
11
12
12
132

374
12
748
374
4488

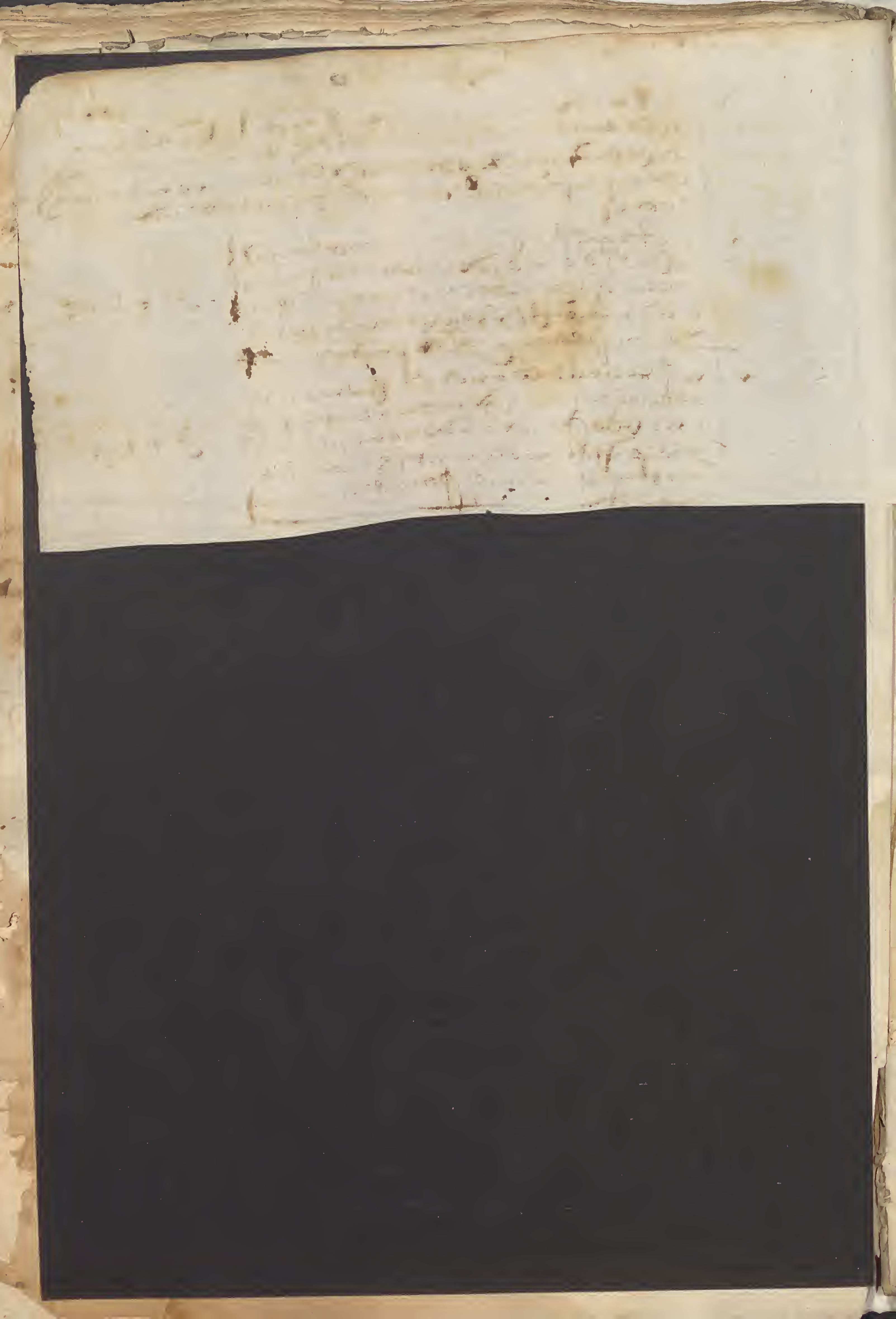
92
34
368
96
1328
14
1342

90
12
180
90
1080

En treze de mes de febrero de lxviii años [illegible]
[illegible] de este mes [illegible] a [illegible] de las [illegible]
de la obra [illegible] y vender los materiales
de la casa de [illegible] delegado [illegible]
[illegible]

A francisco lopez y andres [illegible] [illegible]
[illegible] de la casa [illegible] puertas
de la casa del [illegible] delegado [illegible]
[illegible] dozientos [illegible] | [illegible] mrs
a maestre florencio [illegible] pintor

[illegible] se vendieron a [illegible] romero [illegible]
de la [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] | [illegible] mrs
[illegible] dozientos [illegible]
[illegible] para [illegible]
[illegible]



Yten conpre del s.or fran.co del rrio vna frezada en treynta r.s ccc
Yten conpre [illegible] varas y quarta de lienço [illegible]
a setenta y seis la vara [illegible]

Entro a ser Vn Fernandes, dos de primero de nobienbre del año de mill y quinientos y sesenta y un años, concertolo su aguela por un año, por precio y salario de quatro ducados por el año si lo cunpliere y si antes de aver cunplido el año concertado lo sacare o se fuere que pierda lo servido y si no sotras lo casare dimos antes de aver cunplido que le ayamos de pagar el año por entero y asi quedo concertado.

tiene rrecibidos para unas alpargates veinte y dos maravedis — ce vm

mas rrecibio para otras dos alpargates veinte y dos maravedis — ce vm

mas otro par de alpargates en veinte y dos maravedis — ce vm

rrecibio mas unos çapatos en dos reales y lin y — lce vi

fenecose quenta con Fernando porque estava malo y no podia servir y al cabo se indulto en lo que tenia de aver y se acabo de pagar

v a un [illegible] molienda de [illegible] para unos [illegible] de [illegible] | r ccc vj

v a un [illegible] llena [illegible] de [illegible] a [illegible] cada [illegible] | ij ccc viij

v de [illegible] de [illegible] hechura | c ij

v de un [illegible] de [illegible] | cx viij

v un [illegible] de [illegible] | le viij

[illegible] | le viij

v [illegible] de [illegible] | j ccla vj

v unos calçones de [illegible] de [illegible] y medio | r e fe

v [illegible] para una caxa [illegible] | d c

v de [illegible] de la caxa [illegible] | r ij

v [illegible] | cc mo

v [illegible] | r ij

v [illegible] de [illegible] | le viij

[illegible]

[illegible] | c ccc ij

613

e primeramente que le fueron [illegible] ... [illegible]
ra[illegible] ... [illegible] ... [illegible]
[illegible] ... [illegible] a [illegible] ... [illegible]
[illegible] ... [illegible] ... pregunto el
[illegible] Juan [illegible]

e mas que le [illegible] ... [illegible]
[illegible]

e mas que le cargan a Juan de [illegible] maravedis que
[illegible] ... [illegible] ... [illegible]
de Ugarte y un [illegible] cargansele asi — lecc b

e mas que le cargan de [illegible] maravedis de unos [illegible]
los quales se le [illegible] el dicho [illegible]
[illegible] fue a Malaga que estaba a
[illegible] ... [illegible] el [illegible] Juan
que no tenia [illegible] ... que le ballo — le bij

e mas que le carga medio ducado que le dio [illegible]
de unos dineros que llevo a Malaga [illegible]
[illegible] ... fue [illegible] de Rabiano — e bij

e mas que le dio beynte e [illegible] maravedis [illegible] debe [illegible]
los quales [illegible] — dm e
de compradores [illegible] azules y unos [illegible]
[illegible] azules y [illegible] de [illegible]
y un sonbrero

e cargasele [illegible] maravedis de unos alforjas
que perdio en la alhondiga — y

e mas sesenta maravedis que le dio a [illegible]
[illegible] calças — le

e carganseles a Juan [illegible] maravedis [illegible] y [illegible]
que costaron [illegible] y [illegible] de lienço para
camisa costo a [illegible] maravedis [illegible] que — 3 — ee bij
montan [illegible] maravedis [illegible] y un [illegible]
[illegible] de lienço para la [illegible] y de hilo
[illegible] y un [illegible] y un quartillo — el y

IU dm e b

Itm̃ se le haze cargo de q̃tos bacas y bueyes [illegible]
el licen[cia]do [illegible] de madril pregonero
a [illegible] la baca de [illegible] vna [illegible]
la quenta y [illegible] mento el [illegible]
y del [illegible] quales [illegible] — L
[illegible]

y de vna [illegible] de [illegible] conpraron las bendimias [illegible] al propio [illegible] — Le vij

Itm̃ se le dieron [illegible] — Le viij
[illegible] deste año [illegible]

Itm̃ se le cargo [illegible] — vj
[illegible] a [illegible] la
[illegible]

Itm̃ se le dieron [illegible] al propio [illegible] — Le viij
[illegible] desta [illegible]

y de [illegible] de la [illegible] — lxxx v

Itm̃ de vna [illegible] — [illegible] el viij
[illegible] la [illegible]
[illegible]

Itm̃ [illegible] — ccc vj
[illegible]

Itm̃ de [illegible] — Le viij
el [illegible]
[illegible] — Le viij
Itm̃ [illegible]
[illegible]

Itm̃ q̃ [illegible] — ccc vj
[illegible]

Itm̃ [illegible] — ccc iiij
[illegible]

Itm̃ de [illegible] — [illegible] viij
[illegible]
[illegible] — [illegible] lxx
[illegible]

e dellos un [illegible] hijo de [illegible] que se le dieron
a su hija [illegible] | lxxv

e mas se le [illegible] una [illegible] della [illegible]
del [illegible] que [illegible] [illegible]
[illegible] que [illegible] un [illegible]
que se dio [illegible] mugier [illegible] | c — lx

e mas se le dio [illegible] al [illegible]
[illegible] | ccc mrs

e mas [illegible] de una espada | c — lx

e mas se le dio al [illegible] los que le
dio [illegible] de [illegible]
[illegible] la [illegible]
[illegible] | lvc — cccj

e mas se le dio seys [illegible]
[illegible] | c mrs

e se le dio un [illegible] desta manera el mas
le dio la mugier [illegible] de [illegible]
[illegible] dineros [illegible]
[illegible] mugier pagastes | ccc mrs

e mas se le dieron [illegible] a guarne[illegible]
[illegible] una espada | lxxv

e mas [illegible] un [illegible] para [illegible]
para la [illegible] | ccc mrs

e mas [illegible] mrs para se [illegible] que ales
[illegible] | cc mrs

e mas de asentarles [illegible]
[illegible] el [illegible] mrs | cl viij

e mas [illegible] mrs [illegible] se la
[illegible] | cc mrs

e mas se le dio a naranjo [illegible]
[illegible] se la [illegible] | c ccc [illegible]

[illegible] de una montera [illegible]
[illegible] a naranjo [illegible] | ccc mrs

Y de vno ... çapato ... tomo de ... digo ... [illegible] | ... [illegible]

Y de ... baras de ... que se compraron para vna camisa que costaron a ... la bara ... | [illegible]

Y para la ... de la dicha camisa se le compraron ... bara ... real ... | [illegible]

Y ... de hazer la camisa ... | [illegible]

Y de ... que le ... a ... de ... | [illegible]

Y ... de ... que ... desde ... hasta el dia de san juan ... deste dicho año de ... seys años y medio ... de seys ... por año ... y desde el año ... por ... de ... en ... los ... que ... dos ... desto ... mill y seys cientos y quarenta ... hasta el dicho dia de san juan dicho año ... mill y ... y sesenta ... de manera que ... sera ... y ... las partidas ... a ... de ... de ...

El ... año ... desde san juan ... año ... hasta navidad ... al ... de los ... y desde el dia de navidad ... adelante ... a ... sin calçado —

y despues q̃ se hizo la quenta de toda parte con el y da se conpro a ẍ vũ [illegible]

y q̃ costo varas de anjeo para dos pares de calçones y vna jaqueta costaron reales q̃ dio el gilo con que se cozio [illegible] ..... xiiii viii

y vn cany son quatro varas de ... a ... la vara son doze ... y media vara de ... para la ... y ... hechura ... que son ... diez y siete ... . d cx v

y vn sonbrero de fieltro ... que se lo ... para ... . x iiii

y mas vna ... maria de ... de setenta y vn ... . ccc iiij

y mas ... real ... a su señora ..... c vj

y mas ... . ccc iiij

y mas ... para vnos çapatos de ... conpro ... malaga ..... c vj

y mas ... de ... la ... vn capote de ... y vnos ... . d cl iiij

y mas de hechura del capote y ... . lcc vj

y mas ... vn real en ... reales ... las cartas ..... ccc iiij

y mas ... seys ... que ... lugar ... caballamos de ... vino ... de heno x

y mas ... de ... . lc viij

y mas ... seys ... bulas ... la armada ..... iiij

y mas ... vnos calçones de ... armada que costaron lcc

y mas ... diez ... costaron ... de manuel lozano ..... d cl

y mas ... . lc viij

[illegible] ..... iiij

7

2 ms. Rº. Juº Ferrns. estando en malaga my
mala y su ermano de my sobre ... Ld. de
dos reales ... le dio catalina ... Le U m
2 ... dos reales ... a martamayor para
... Le U m
2 dos ... de paño ... de sayo
y ... conpre ... Martin ... de ... dn ... ps
... reales ...
2 ... reales para vna
jaqueta y calçones ... Lee
2 ... a ... que
me pidio vna noche ... lee ms
2 dos ... le dy en malaga para
vnos botones ... de
... Lee y
2 quarenta reales de vna
capa de paño negro que conpro ... 2 U m Le
2 seys reales de vnos medias
calças ... paño negro que conpro ... r ms
2 catorze reales de vna ...
2 ... de ... de ...
para vna camisa y ... ms Lee y
y ... catorze ... ms Lee
2 de vnos ... de paño que conpro
quando ... de acabar la ...
... y
2 ms ... que dio my muger a la ...
... r y
2 ms ... que ...
... lee ...
2 ms ... siete ... que ...
vn sonbrero ... fueron ... U ... Le
... /

Y mas de seys varas de lienço que se compraron de serna a dos reales y quartillo la vara para calçones y calçoncillos — U l je

Y mas se le compraron del dicho serna dos varas de angeo a preçio de dos reales y quartillo mas la labada — c xl iiij

Y mas quatro varas de anjeo que se compraron de serna a dos reales y quartillo mas la labada para una camisa — U cl y
y dos reales quartos de [illegible] costo de [illegible]

de [illegible] tres reales — c y

Y de costa lo [illegible] dos reales y [illegible] quartillo [illegible] que les dieron — c cce y

Y mas [illegible] de [illegible] para [illegible] le [illegible] el [illegible] de [illegible] — U ly

j U d lxxx xe

Y mas se le dieron dos pares de çapatos de [illegible] a [illegible] reales el par [illegible] çapatos no se los abia de dar — c y

Fenecimos [illegible] el primero dia de noviembre del año de I U d lxiiij años y paresçio que tenia [illegible] dos pares que fenecimos la quenta de atras desta [illegible] I U L vj maravedis y estan desta manera que la quenta [illegible] al [illegible] en [illegible] y setenta maravedis de [illegible] del año [illegible] maravedis [illegible] el año que se [illegible] de [illegible] del año de I U d lxij hasta el dia de navidad deste dicho año de I U d lxij a preçio de los [illegible] de el dicho dia de navidad de dicho año de I U d lxij hasta navidad de setenta [illegible] cada año de manera que los dos años [illegible] este [illegible] que fenecemos [illegible] hasta el dicho dia de navidad del año de I U d lxiiij [illegible] en seys mill y ochoçientos y catorze maravedis [illegible] le [illegible] los dos pares de çapatos [illegible] van asentados [illegible] — vj U dcc [illegible]

+

e los mrs q̄ a costado la p̄n̄ta de los tres años q̄ a q̄ mas de alcaraz a |
bajo ante mi el scriuano seys mill y ochoçientos y catorze mrs |

e costaron q̄tro p̄s y m̄o q̄ le dio a myncal de c l mrs | c L iij
q̄ son cc |

e costaron mas dos p̄s q̄ fa vna bula | le viij
e costaron mas tres p̄s de vnos capitulos de |
orden la paz en a floryda | c . iiij

e costaron mas vn p̄al q̄ pidio el pueblo | ccc mo
santo |

e mas le di a blas q̄ ...mos cabaños en p̄al | c viij

e mas se le conp̄raron q̄tro baras de lienço |
... de serna a dos p̄s y q̄ la bara q̄ |
se montaron nueve p̄s ... paro de | m̄ | bij 8
calçones |
e mas de hilo y a ... p̄al y m̄o | L j

e mas vna faxa p̄a vna camysa m̄a | le viij
bara de ... dos p̄s q̄ se conp̄ro |
de ... | lccc v

e mas de ... y hilo dos p̄s y m̄o |
...
e mas p̄s ... q̄ ... q̄ ... |
... | c y

e mas vnos ... de paño q̄ ... |
q̄ ... de c l mrs ... |
... seys p̄s | cc mj

e mas vn p̄al q̄ le ... de c l mrs |
... | ccc mj

e mas se le conp̄ro de serna lienço p̄a |
vna ... a costa |
... el lienço ... p̄s q̄ fueron p̄s | cc mj
... seys p̄s | L j
e mas de la ... y hilo p̄al y m̄o ... |
... | U mo lcc

x° seis de novienbre de myll y qui[nient]os se-
tenta y quatro ... fr[ancis]co ... ciento
y veynte y ... myll ... | iiij U ccc lx i
en numeros de ... de vestir
en malaga . son

r ... de ... en malaga a le-
... a ...
... al ...

r ... veynte y ... | ... vij
... que ...
... al tipo ... abamos

+ ... un ... mi muger | ccc ...
...

r ... que ... a su ...
... de ... | L
morena / sastre

/o/ + ... de ... a ... | ... viij
a moreno sastre por ...
...
+ de ... una camisa y unos ... | x ...
y una ... y de ... | le viij
x de una bula de la cruzada
...

r ... por la que ... al ...
... fr[ancis]co ... | x ...
... de ...
...

— r ... que ... | x ccc vj
... de una ...

— r ... | x L vj
...

— ... como
... | x vj
...

e mas ~~[illegible]~~ que se compraron de herna
dos [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] unos calzones el agosto
del año de IUDxxxv de costura y hilo un
real y quartos [illegible] [illegible] asi el [illegible] y [illegible]
real de [illegible] y hilo que [illegible]
[illegible] ——— c xxxv vj

e mas [illegible] [illegible] [illegible] que dio [illegible]
los [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible]
ra paños y [illegible] [illegible]
[illegible] al [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] ——— c — j

e mas le di a [illegible] [illegible] real que [illegible]
al [illegible] ——— e vj

e mas de una camisa [illegible] [illegible]
del [illegible] [illegible] diez [illegible] / de media
bara de [illegible] pa la [illegible] [illegible] de [illegible]
y hilo pa coser la camisa [illegible] ——— d xe vj

e mas [illegible] en dineros ~~[illegible]~~ [illegible] que dio
[illegible] al [illegible] [illegible] de [illegible] ——— j
y [illegible] [illegible] de [illegible] de nabidad ——— le viij

e mas [illegible] Bautista de [illegible] unas
medias calzas blancas [illegible] [illegible] y
medio ——— L vj

t U L mj

parece que [illegible] de nabidad del año de IUDxxxvij ~~[illegible]~~
~~[illegible]~~ / del [illegible] año [illegible] [illegible] [illegible] hasta
[illegible] de nabidad de IUDxxxv años / en [illegible] [illegible] mrs
~~[illegible]~~ manera que en la [illegible] [illegible] [illegible] nabidad
del año de IUDxxxvij / [illegible] [illegible] [illegible] en [illegible] [illegible] [illegible] mrs
[illegible] [illegible] [illegible] / [illegible] [illegible] [illegible] hasta nabidad
del año de IUDxxxv años [illegible] mrs ~~[illegible]~~.
de manera que [illegible] [illegible] nueve mil [illegible] y treynta
mrs ~~[illegible]~~ [illegible] [illegible] y beynti
y quatro mrs le [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
hasta el [illegible] dia de nabidad del año [illegible] [illegible]
[illegible] mas [illegible] de aqui adelante [illegible]

yten mas unas planas ab ... a ... [illegible]
clasificacion ... [illegible]
yten mas ... [illegible] ... | c | y
[illegible] | c | y
yten mas ffechura ... [illegible]
... que se alegaban unos ... [illegible] | le | y
yten mas ffechura ... [illegible]
... [illegible] | c | y
... [illegible] | dn e | y
... [illegible]
... partes ... [illegible]
... [illegible] | c eee | y
yten mas ffechura ... [illegible]
... [illegible] | gm | bij
yten mas ... [illegible] | c e | k
yten mas ffechura ... [illegible]
... abad que ... [illegible] | le | bij
| U dn lee | bij

... [illegible] ... se le pidio ... en ... ffamos ... a ... del mes de setiembre del año de mill y quinientos y setenta y seys años y parece que hasta aquel dia se le debe de su soldada ... mill y ochocientos y setenta y ocho mrs / ... por el dia ... del año pasado de mill y quinientos y setenta y un años ... como parece por la ... esta en ... mill y seyscientos y setenta y seys mrs / ... cada ... año ... del año de mill y quinientos y setenta y uno hasta en fin de agosto del año de mill y quinientos y setenta y seys ... meses ... cada mes ... semontan ... del año ... mes ... por el ... dia ... del año de mill y quinientos y setenta y un años son nueve mill y seyscientos ... hasta en fin de agosto de ... y setenta y seys mrs ... y setenta y siete ... destos se le ... mill y ... cientos y setenta ... mrs / ... se le deben ... mill y setecientos y setenta ... y siete ... mrs ... [illegible] ... setiembre ... [illegible]

q le tenga de des contar muchos dias y meses
q̃ sta mal y enfermo y no se le ... por q̃ ...
le ... atras ... falles y ...
com pare ... en las ...

y a en q̃ de este alcoma ... ramos veynte ...
... ysabel ... alcama ...
... q̃ ... rramos ...
... q̃ ... a ...
ysabel ...

... martin ...

... en ... de henero dia de san anton
... a ... baltasar beyn ...
... matias ... baltasar ...
baltasar beyn ... mugier ...
baltasar beyn ...
... dia ... maryana fue
a malaga ...
10
10
... 27 ...
4
2 2
1
14

... sabastian lopez ... de henero
... dia ...
... sabastian lopez ...

... ade henero ...
10 ... garcia ...
... alcayde
... de henero ... por q̃ ... maryana ...
... dia ...
... mas ...
... mas ...

Le vij

+ fiaba yo ... cinco reales para ... Juan Bautista ... costaron ...
unos çapatos de cordoban ...
... | e | iiij

+ entro a servir Miguel biernes bispera de San Miguel que se contaron ... dias de setiembre ... de ... salario ... cada mes

+ fiaba Miguel dos reales y ... para solar unos çapatos baxos | lee | bj

y digo que suyo lo puso a sol cada domingo y que no se ... y lo asegurò + fiaba yo ... ... reales para ...
... | er | iij

+ fiaba yo ... ... de Malaga para ... ... por ... | er lee | y

+ fiaba ... ... Ysabel ... la abadad | eee | iiij

+ fiaba una capa ... | de | e | ij

+ fiaba ... para ... sombrero | e | y

+ ... ... que aseguro ... que ... | eee | iiij

+ fiaba unos çapatos baxos ... costaron ... | l | iij

+ fiaba dos reales y ... para solar unos çapatos | lee | bj

+ fiaba en postrero de henero ... suelas de unos çapatos baxos costaron dos reales y medio | l | lee | b

| ... | eee | bj

+ fuese Miguel de mi casa sin dezir nada a postrero de henero deste año ... fiaba mas de lo que ... como parece por las partidas de arriba ... quatro meses ...
... en ...
... por las partidas de arriba ...
... que me perdio en Malaga ... de Santa Catalina ... por el ...
... de ...

y cuenta con la señora mysia madalena de olmedo —

		C
[Gasto] — y fecho mingeo diez mrs de la demanda año de alquiler de la casa de la señora mysia —	3. 4 0
mrs de los dichos caballos a la marina de estos baxeles — y fecho mas mingeo veynte mrs de un mingeo de ancho que se le dieron del alquiler de las casas [illegible] de amenda[illegible] andan dellos de mano [illegible]	6 8 0
[illegible] / — y fecho mingeo de la demanda de alli quarenta e un fecho y seys meses que se montan / 1900 / —	1 [illegible]
+ quinze mrs le di a [illegible] por orden que mandado que se le dieron a [illegible] — fecho mas mingeo de la demanda de alli que es myll e ochocientos / mrs /	2 8 0 0
o dixo que se le diesen — y fecho mingeo quarenta mrs de un [illegible] a la señora mysia que vivio en la casa de mysia madalena de olmedo que de la casa [illegible] fuera de malaga	1 3 6 0
+ mas vs mrs de [illegible] baxeles de [illegible] de [illegible] — y mas fecho catorze mrs del alquiler de la [illegible]	4 7 6
[illegible] alvarez / — y mas fecho mingeo treze mrs del alquiler de la [illegible]	4 9 2
+ [illegible] de fecho [illegible] — y fecho mas mingeo diez mrs del alquiler de la casa de un [illegible] que moro en ella [illegible] fecho [illegible]	4 0 8
[illegible] de la mingeo de [illegible] veynte e un fecho seys de abril del alquiler de la casa de la señora mi hermana madalena de olmedo / [illegible] / pagada a [illegible] mrs / [illegible] de media [illegible] del año [illegible]	7 7 9
+ fecho en 27 de [illegible] del año [illegible] de quinze mrs del alquiler de la casa	
fecho [illegible] — tiene la señora mysia madalena de olmedo [illegible] [illegible] alquiler de la [illegible] mrs [illegible] y el fecho [illegible] de [illegible] quales [illegible]	5 1 0
una [illegible] / ~~[illegible]~~ — ~~[illegible]~~	~~[illegible]~~ 0
y fecho mas veynte [illegible] mrs de alquiler de la casa de [illegible] [illegible]	1 1 2 2
[illegible]	[illegible]

+

[illegible] tengo [illegible] que [illegible]

tiene tiene quesada de alla de sisiete veces [illegible] de bivia me nos una arroba y tiene dados de los de sisiete ve [illegible] de seis ducados y siete reales que se contaran de las acaetetos de los consejos

Hemanata de todas que tengo con mi hermana doña mariana hasta el dia de santiago de no bentai y quatro les dio de bienes quarenta y un [illegible] y ella me debe a mi tres [illegible] y media de [illegible] de st [illegible]

[illegible] que sada de [illegible] de [illegible] de mill y [illegible] y de [illegible] y [illegible] enta y nueve años

+

quenta con alonso hernandes

Entro alonso hernandes a
bcinteio con el tualre no he
ri nos condicion —————

dile a alonso hernandes
bcintei quatro ffs para unos 24
calsones de paño ————— 35
mas le di treinta i cinco ffs para
una ropilla —————
mas le di ocortes dineros ffs por mi 5
mas le di doce ffs para pagar un 12
daño a pecuniarios del pozo 2
mas le di la paz quà dos ffs
mas le tengo de dar dos en beces
para alcalsado dies ffs 10
mas me a de dar que ben
de el español que se lo quidaron
en prenda — i pagarme dos
obradas ... dio quando se fue
dispidio se alonso hernandes
i que do me debiendo treinta i dos ffs
salio de la maquina a pagarmelos
di ... sinco ffs
prestados —————

+ Ytem rescibi yo martin de ugarte en la goleta de tumil
de francisco perez tenjent e veintador de
portugalete de que se el vino a la villa 169 libras m
para que yo les diese a un sobrino de lorenço
perez de barrgas vezino de andicar [illegible]
de pano morado

+ mas rescibi la otra partida de 165 libras [illegible]
dar a lorenço perez de bargas [illegible]
perez de bargas, e yo martin de ugarte [illegible]
los dineros a un hijo de lorenço perez de
bargas que se llama [illegible] perez de [illegible]
al tiempo que le entregue los dineros yo
martin de ugarte les [illegible]
[illegible] por fin [illegible] perdieron
[illegible]
[illegible]
[illegible] pero [illegible]
[illegible] perez de bargas [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] de la mar
[illegible]
sacar [illegible] los dichos [illegible]
partidas [illegible] los quales [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] perez contra [illegible] martin de ugarte
[illegible]
[illegible] pano morado [illegible]
[illegible]
[illegible]

r en diez y syete dias del mes de novienbre del año de myll e quynientos e quarenta y seis años tomo Marina Garcia (?) ... reales de soldada lo q tiene rrecibido es lo q abajo va declarando

r rrecibio la dicha Marina Garcia dos reales para alborear un sayuelo y unos çapatos — le vij
r rrecibio mas un real para unos çapatos — xxx iiij
r rrecibio mas quatro reales para un ... — c xxx vj
r rrecibio mas un real para dar a una muger — xxx iiij
r rrecibio mas dos reales para una toca — le vij
r rrecibio mas medio real para alborear un sonbrero — x vj
r rrecibio mas un real para unos çapatos — xxx iiij
r rrecibio diez y ocho mrs y medio para una toca de algodon — x vij
r rrecibio mas siete reales para quatro varas de fysa — ii xxx vj
r rrecibio mas cinco reales para conprar dos varas y media de fysa para un faldellyn — c lxx
r rrecibio mas medio real que le dio mi señora Franca de Olmedo en ... de hebrero — x vj
r rrecibio mas quatro reales que los pidio para prestar a una comadre suya — c xxx vj
r rrecibio mas en xxiiij de hebrero veynte y seis reales para conprar un manto — dccc x vij
r rrecibio un real en veynte y seis de hebrero para conprar unos çapatos — xxx iiij
r en xx de março rrecibio la dicha Marina Garcia ... reales y medio los quales fueron para conprar un manto porque le faltaban a conplimiento de los treynta y cinco reales que le costo el manto — m xx iiij
r rrecibio mas Marina Garcia en xx de março dos reales y medio y quatro mrs para ... — lxxx (?) ...
r rrecibio mas el ama Marina Garcia diez y siete reales y medio para conprar una saya y unos çapatos — ... xxx iiij
r rrecibio ... [illegible] — x vij
r rrecibio ... Marina Garcia ... [illegible] — xxx iiij
r rrecibio mas el ama dos reales para ... un sayuelo — ijU dccc x

... de ... mas a ... de ... el ama ... que tenia rrecibidos ... [illegible]

(margin, top left:) ... medio ...
(margin, top right:) c xx v

+

recibio a su hija Catalina / moça de la hermosi
na a xxvij dias andados del mes de julio
del año de mill e quinientos y ochenta y siete
años gana la dicha Catalina mill maravedis
cada año de manera que a de servir la dicha
Catalina çinco años / y al cabo de los dichos
çinco años le tengo de dar yo mill [illegible]
quart[illegible] çinco / mill maravedis para su salario
y antes del dicho tiempo su padre de la
dicha Catalina [illegible] [illegible] que sy
se fuere [illegible] perdido lo que hubiere ser
vido hasta el dicho tiempo que se fuere y otros
[illegible] [illegible] cada vez de vestir
y calçar y de comer y si enferma
[illegible] / [illegible] [illegible] la obligacion
[illegible] de [illegible] [illegible] [illegible]
y lo [illegible] para de esta [illegible]

de [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible]
año [illegible] el seis años / [illegible] [illegible] [illegible]
que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] / que le [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] Catalina [illegible] [illegible] por [illegible] de [illegible] [illegible]
[illegible] mas [illegible] [illegible] el seis años [illegible] [illegible] [illegible]
mes

V

entro a servir alonso garçia a catorze de no
bienbre gana cada mes diez rs

rrecibio alonso garçia un ducado en veynte e
uno de hebrero diolselo mi muger dies ... para con
prar unos calçones

tornamonos a conçertar alonso garçia e yo
en veynte de hebrero para que de alli adelant gana
se a ocho rs cada mes y hasta este dia abia ga
nado a preçio de diez rs cada mes de manera
que ... tiene servidos tres meses y ... dias a
razon de diez rs cada mes tiene recibido de
estos tres meses que son treynta rs un ducado
para en quenta de los dichos treynta rs y ... dias
el qual ducado es en la partida ...
tenida /

rrecibio / alonso garçia dos ds para comprar una
capa guarneçida negra

rrecibio mas el dicho alonso garçia seys [illegible]
[illegible]

rrecibio ... alonso garçia seys rs [illegible]
[illegible]

rrecibio ... al garçia seys rs para comprar [illegible]
[illegible]

rrecibio ... al garçia un ducado [illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible] alonso garçia [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

quenta de lo q̃ e dado
a mi germano su obispo
no za ple los treinta duca
dos q̃ me dexo el benefisiado
Julian ffz rios

ɣ p̃ ymera mente le di doze | xij ℔
℔ para dar al escribano |
ɣ mas le enbie con Jū mi criado beinte i dos ℔ | xxij ℔
ɣ mas le dio doña fr.ª siete ℔ al mismo | vij ℔
ɣ mas dio a un muga ... seis ℔ i me dio q̃ dixo q̃ era para la castilla | vj ℔
mas le dio ~~[illegible]~~ seis ℔ la bispeza de rantalusia | vj ℔
mas otros quatro ℔ servillos | iiij ℔
mas tres ℔ q̃ ~~[illegible]~~ di a doña mariana mas otros seis ℔ al mismo | iij ℔ vj ℔
| lx vj

Memoria de los mrs que se gastan en coxer el azeite de mo
de cellerar de los menores de este mo. menos ccl xxviii

Primeramente se pagaron a naranjo gitano y su muger y un muchacho porque coxeron azeituna a destajo y el muchacho a dozientos y cinquenta mrs — c L

mrs se pagaron a naranjo el otro de sesenta mrs de coxer mrs azeituna — Lx

mrs se pagaron a garcia de buendia veynte y siete mrs — cc vi

mrs se pagaron a los que acarrearon los albaños menores que coxeron porque ... — qu lxxx

mrs se pagaron

47
11
47
47
517
44
561
70
61

50
14
200
50
7

45
12
22
79

21
11
21
21
24
231

6 5 17
4 1
14 4 1 74
603
17

digo lu

Hasle v md

tiene sese bito graçia desir

dig

m

mas luis des

digo luis descaño que ben dia juan
garsia tabernero

digo yo luis descaño que ben

memorial de las viñas que se dezmaron el pago de la ... que ... cccc ...
para que si algun dia fuere menester esta memoria para saber quantas ...
... tiene cada heredad destas ...

e la viña de antonio ... tiene de zodo mill ...	c viij U
e la viña de martin de vgarte c ...	c v U
e la viña de pedro ... ... de ... garçia tiene ccc U	ccc U
e la viña de ... tiene c vj U	c vj U
e la viña de juan ... tiene c vj U	c vj U
e la viña de ... lopez tiene vij U	vij U
e la viña de ... tiene viij U	viij U

... martin de vgarte ... | c vij U

e saca esta memoria de ... medio ... alha ... ... si se perdiese lo ...

llebe quatro rreales	iiij rs
mas dos para las zapatas rs	ij rs
mas beinte i quatro rreales al zapatero	xx iiij rs
mas di a [illegible] beinte sesen-	
ta i ocho rreales para [illegible] de aramb[re]	lx viij rs
[illegible] — i a [illegible] un rreal i medio	i rs
mas sa[illegible] quatro rreales	iiij rs
mas sa[illegible] dos rreales	x ij rs
mas sa[illegible] dos rreales	
mas sa[illegible] [illegible] rreales de la [illegible]	ij rs
mas dos rreales	x iiij rs
	ij rs
	c xxx iiij

En uno [illegible] gonsales primero de
enero por beinte i seis rreales cada mes
a rrecibido tres rreales i un par para alpargates
i un rreal i yo le di a castaño y otro rreal
ca el dio doña Francisca con esto dos

c el

5 1 7
4 4
5 6 1
1 5 4
7 1 5

2 2
2 3
6 6
4 4
4 0 6
4 4

4 7
1 1
4 7
4 7
5 1 7
4 7
1 7
4 7
4 7
5 1 7
4 4
5 6 1

5 1 7
1 3 4
4 4
6 9 5
7
7 0 2

2 2
2 3
6 6
4 4
4 0 6
4 4 4
6 4 4

4 7
1 1
4 7
1
5 1 7
4 4
1 1
1 4
1 4
1 5 4
5 6 1
1 5 4
7 1 5

2 4
6
1 4 4

5 0
1 4
2 0 0
5
7

5 1 7
1 2 9
4 4
6 9 9

+

Razon de los mrs que yo [illegible] de [illegible] de mrs
[illegible] al señor diego mendez / esta la razon de los [illegible]
[illegible] [illegible] diego [illegible]
[illegible] adelante deste [illegible] abaxo +

+ En doze de otubre de [illegible] el bachiller
Rebullo acuerda al señor diego me
ndez por [illegible] sobre
[illegible] de la [illegible] de [illegible]
[illegible] hasta el dia de sant juan de junio
deste dho año de manera que desde alli
adelante / debere yo la [illegible] de la
[illegible] al señor diego mendez
tengo de pagar a presçio de [illegible]
por [illegible] /

+ En veynte y ocho de febrero del año de
mill y quis y quarenta y ~~[illegible]~~ ynueve años
se le [illegible] al señor diego
mendez [illegible] sus mrs de los seis
por [illegible] deste [illegible]
[illegible] ~~[illegible]~~ de pagar [illegible] de qua
tro [illegible] de [illegible] años [illegible]

digo yo luis descano que bendi a andres
garsia tabernero sinquenta arrobas de bi
no a presio cada arroba de a sinco menos
quartillo que a de bender el a subre a bei
te maravedis y digo quel dicho bino es de
mi cosecha y lo juro a dios y a esta + y por
ques berdad todo lo contenido en esta sedu
la y lo juro a dios y a esta + que fecho en
malaga a beite dias del mes ~~de~~ de febrero de
mill y quinientos y ochenta y nueve años
y por la berdad lo firme de mi nonbre
luis descano

Razon de los bueyes que tengo arrendados en alhaorin y en que personas estan

x margarion tiene un buey arrendado por bar-
vechera y sementera a de pagar [illegible] maravedis al tiempo
de barbechera y sementera/

Juan afan vezino de alhaorin tiene dos bueyes myos
el uno tiene arrendado por barvechera y seme-
ntera a de pagar el buey que tiene a rrenta quatro-
cientos por santa maria de agosto primero que verna del
año de IUdXL años/ tiene el otro Juan afan [illegible]
otro buey myo [illegible] fabor [illegible] año
[illegible] de a pagar por santa maria de agosto
año de IUdXL años pasa las obligaciones
ant [illegible] lomo [illegible]

pago juan afan [illegible] del buey [illegible] [illegible] del [illegible] buey

[illegible] [illegible] buey [illegible]

tiene otro vezino de alhaorin [illegible] buey myo a-
rrendado por barbechera y sementera en quatro
ducados [illegible] obligacion de arrendamiento
fran Calderon lomo [illegible] de la villa de alhaorin

pago [illegible] el otro [illegible] de este buey

tengo en la dehesa de alhaorin otros tres bueyes
el uno es un novillo que dio my señor [illegible]
olmedo [illegible] olmedo otro
buey [illegible] que tenia Juan afan otro bu-
ey [illegible] estos tres bueyes [illegible] alonso
garcia boyado de alhaorin a [illegible] dias
de enero

[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] señor diego [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
tienen las [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] callo

barr[illegible]

2 4
6 4 4 9 4
4 2 2
1 4 2

13 3

tiene asienta ... barbechera y semen
tera del año de U d e xviii fr.º moreno
v.º de alcaçer ... a de pagar ... por
barbechera y sementera / ... de
por ... bueyes ... por la obligaçion ant
de ... pedro ... de la
fecha ... de ... del año
de U d e xviii años

tiene asienta santiago v.º de la puebla
de alcaçer ... el yerno de ... animales
de ayllon un buey ... entre p.
las lanas que tiene unos lobos ...
... de la bolsa a de pagar de bar
bechera y sementera que ... de ...
a ... de ... / a de pagar la renta
por santa maria de agosto del año de U
d e xviii años / a de pagar el buey
... por su ...
... por la obligaçion ...
... lazaro ... de esta
...

+ en x de dizi.e fecho ... boyero de
... desta ... bueyes ...
... guarda
... deste año de U d e xix
... fecho los ... bueyes
bueyes tienenlos ... del ...
... tiene
... es ...
... / ali

alonso ... v.º de alcaçer tiene
a ... de un ...
...
... ante ...

tiene santiago v.º ... de ... a ... la renta ... de ... del ... a la ...

tiene ... bueyes ... de ... obligaçion ...

... marbete ... de ... ante ... fecha

... de ... tiene ... por ... ante ...

~~tiene ya en su arca el [illegible] de alha[illegible] [illegible]
embargo por venta [illegible] [illegible]
la obligacion a [illegible] ffomero [illegible]
[illegible]~~

q.ta con lorenço ayala de [illegible] tomas de [illegible] — 70 S

El señor baltasar bernal lo puso a my go[illegible]
y al tiempo q. en [illegible] a philipe [illegible] q. lo
traxeron de [illegible] q. estaba a [illegible] — 1 [illegible]
y el señor baltasar bernal dixo q. hasta
q. estubiese bueno no ganase soldada
segun el estubo hasta en fin de agosto — [illegible]
no merecia soldada porq. estaba malo — [illegible]
y harto trabajamos q. [illegible] lo / no le pongo
precio en lo q. a de ganar porq. no lo cumple — [illegible]
yo y el señor baltasar bernal.

y lo q. al precio se le d[illegible] de bestir fue ffe
me[illegible] y dalle [illegible] camisas [illegible]
y [illegible] de lienço [illegible] no se le q.ta
cosa ninguna /

r lo q. a recibido [illegible] pues acata q.ta [illegible] — c lee
q. a de ganar es [illegible] raciones de [illegible]
q. hasta [illegible] —
r mas se le [illegible] una camisa de [illegible] — c lee
q. costo [illegible] —
r mas otra camisa q. costo [illegible] — c lee
r mas unos çapatos [illegible] — lee
[illegible] —
r mas [illegible] hasta q. le [illegible]
los çapatos [illegible] — le
alpargatas [illegible]
mas q. [illegible] —
r mas ~~se le dio una capa [illegible]~~
[illegible] —

e declara q̃ se lleuaron a [illegible] santiago a su [illegible] a [illegible]
[illegible] se [illegible] dos meses por q̃ le diesen de comer
[illegible] el [illegible] en la [illegible]

e [illegible] este moço [illegible] de [illegible] de [illegible] unas [illegible]
una camisa [illegible]

e [illegible] antonio [illegible] conmigo [illegible] de [illegible]
[illegible] quinze [illegible]

e lo q̃ tiene rrecabdo [illegible] es lo siguiente

e rrecabdo un rreal para unos alpargates — ccc mrs
e rrecabdo unos [illegible] de [illegible]
rreal mrs
e rrecabdo mas una [illegible] de [illegible]
[illegible]
e rrecabdo un rreal para un par de alpargates — ccc mrs
e mas rrecabdo [illegible] de paño azul
[illegible]
e mas rrecabdo [illegible] alpargates — ccc mrs
e mas se le dio un rreal para una [illegible] — ccc mrs
[illegible] de la [illegible]
[illegible] se le conpraron [illegible] par de alpargates [illegible] — ccc mrs
[illegible] se le conpraron [illegible] par de alpargates — ccc mrs
e mas se le dio [illegible] rreal para alpargates — ccc mrs
e [illegible] felipe de [illegible] mrs — lxvj
e [illegible]
e mas rrecabdo [illegible] rreal para unos alpargates — ccc mrs
e a [illegible] se le dio [illegible] antonio [illegible] meses
e [illegible] a [illegible]
e tiene rrecabdo un rreal para unos alpargates — cxvj
e mas rrecabdo un rreal [illegible] — cccmrs

[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible]

[Left margin:] [illegible] primero de mayo [illegible] / [illegible] / [illegible] / [illegible] / [illegible] / [illegible]

Memoria de lo que se [illegible] de la hazienda de los menores de Mendez es la sigte

en el molino de cacalla [illegible] dieron a Pº Alonso arro-
bas y mas los turbios las cinco arrobas se bendieron
a a [illegible] reales quemontaron qua-
renta reales que son — IV ca le

en el molino de franco Xz dieron ansimismo
del quexo que alla se llebo nueve arrobas las
quatro se bendieron a [illegible] de [illegible] y ocho
reales quemontaron treynta y dos reales que son — IV L iiij

ansimismo se bendieron de las dhas nueve a-
rrobas a [illegible] [illegible] quatro y media
arrobas a Pº Alonso que quedaron pagadas a razon
de siete reales cada arroba que montaron
treynta e [illegible] reales e medio e un quartillo que son
la media arroba [illegible] restante se presto a mjs y ysabel
de [illegible] — V c eL bj

por mandado se cogeron de suelos las dhas treze a-
rrobas de azeite y se bendieron a [illegible]

cogeronse [illegible] nuebe arrobas de azeite
de [illegible] las quales se bendieron a
[illegible] a costa montan
[illegible] / que son — yV c er

[illegible] se cogeron [illegible] arrobas que dieron en el
molino de franco [illegible] se bendieron [illegible]
[illegible] cada arroba que son treynta
[illegible] — V c er

[illegible] se bendieron [illegible]
[illegible] molino de [illegible]
[illegible] se bendieron [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] — vj V dm er l

y mas se vendieron [illegible] tres arrobas de azeite
el molino de hernan gomez ha vno de a[illegible]
[illegible] precio veynte [illegible]
[illegible] a razon de siete [illegible] pagaron se
[illegible] y [illegible] los veynte [illegible] — dxx e viii

En [illegible] de henero de [illegible] se vendieron ha
[illegible] tendero de malaga siete arrobas de azeite
a siete reales y medio cada arroba y para ayuda
de hazer las siete arrobas presto hernan gomez
dos arrobas y media las quales se le [illegible] con
la maquila de las [illegible] montaron to
das siete arrobas a [illegible] reales y medio [illegible] — V dxx e by

~~En seys de febrero [illegible] hernan gomez~~
~~[illegible] arrobas de azeite [illegible]~~
~~[illegible] de a siete reales [illegible]~~
~~cada arroba montaron veynte [illegible]~~
~~[illegible]~~
~~[illegible] hernan gomez [illegible]~~
~~[illegible] maquila no se le debe~~ — by V dm fe

[illegible] molino de [illegible] valencia a [illegible]
[illegible] siete arrobas de azeite [illegible] casa
[illegible] se vendieron [illegible]
[illegible] maria de [illegible]
[illegible] arrobas

[illegible] hernan gomez [illegible] molinero
veynte arrobas [illegible] de azeite [illegible]
[illegible] vendieron [illegible] — b V dr e
[illegible] cada arroba [illegible]
[illegible]
y [illegible] molinero de — V dr
[illegible] arrobas de azeite vendieron [illegible]
[illegible] montaron [illegible]

[illegible]

e entro a soldada alonso hijo de herrero a despintelebe ... de ... al año ... gana ... meses ... hasta sant miguel — digo que se le dieron ... meses

e tiene rrecibidos un rreal para unos alpargates — ccc l y

e mas se le ... veynte y quatro mrs ... — ccc iiij

e mas rrecibio para unos alpargates quarenta y dos mrs — e l y

e tiene rrecibido dos mas quinze ... en dineros — d e

e bolbio se a asentar el dicho alonso a los meses ... cada mes ... rreales ... alpargates — le viij

e rrecibio el dicho alonso dos rreales para ... suelas — ccc iiij

e mas se le dio un rreal a su madre

... se le acabo de pagar todo lo que se le debia hasta en fin de setienbre que fue por sant miguel

y desde sant miguel adelante gana a los meses ... un rreal para unos alpargates

tiene rrecibido ... lo que a de aber ... desde sant miguel adelante quinze rreales ... cobrar ... en ... una hanega y quatro celemines de trigo ... cada cobra — d e

e tiene rrecibido quatro rreales ... de ... — c l ... y

... siete mrs de hilo — viij

e se le dieron ... rreales para unos zapatos baxos — c ccc y

e mas dos rreales de solar unos zapatos baxos — le viij

... e rrecibio diez y seys mrs que ... — e v

e rrecibio su madre y su padre dos rreales y ... mrs en pan ... — lccc

... — c ccc

e mas rrecibio ... rreales que se le dieron a su madre para una camisa

e mas rrecibio un rreal ... — ccc

ỹ mas [illegible] de solar unos çapatos que hiçieron los postreros y agora [illegible] — ... le vij

ỹ mas se le cargan seys reales de [illegible] a [illegible] que perdio [illegible] ala [illegible] — ... a ... mỹ

iiU ... m ... e

y acabo se le de [illegible] al [illegible] que se le debia del tiempo que sirbio —

año 1579 — y entro a servir [illegible] de [illegible] / lorenço a quinze dias del mes de setienbre gana [illegible] y un [illegible]

vasabadlante en la [illegible] — y reales [illegible] de lorenço seys reales [illegible] — ... mỹ

ỹ mas reales [illegible] — ... ccc mỹ

ỹ mas se le carga [illegible] real [illegible] de [illegible] — ... e vj

ỹ mas se le dio [illegible] — ... mỹ ... vij

[illegible] — ... le vij

ỹ mas [illegible] — ... l l

ỹ mas se le carga un real [illegible] — ... l l

ỹ mas se le carga [illegible]

año 1579 / entro a servir [illegible] de lima para ganar a veynte de otubre gana a [illegible] seys reales [illegible] cada mes / [illegible] de my casa [illegible] por que lo [illegible] dho año [illegible] quatro [illegible] de trigo [illegible] de harina faltaron la harina de [illegible] de trigo [illegible] la soldada [illegible] la harina y mas tiene reales [illegible]

cxl v fs

en este año syguiente sucedio en marya lorenço ... a qui... dias ... de se tenbla el mas ... ganaria ... cada mes y vnos al pa ...

e feaho ... seys ...

e mas feaho vn real

e mas de le ... vn real que dieron a ... de vna carga de leña

e dize ... se le dieron

e mas de le dio a la semana ...

e mas de le ... de vn apot...

e mas de le ... real ... de vnas po...

lagrnas

e mas vn real que se dio a vn prego...nero ... apice o nase el ... que

e mas feaho ... ... aprecie

e mas feaho real ... al ...ga

e mas ... meses ...

e mas ... al ...

e mas ...

e mas feaho ... y ... el ... elabas ... vendio a ... sabir el ... enfermo ... que feaho

e mas feaho real ... al pagado

e mas de le ... la casa ... que

salio de la casa ... el postrero deste mes ... hasta el ... dia del postrero de ... dias

	cc	iiij
	ccc	iiij
	c	viij
	iiij	viij
	lc	viij
	l	i
	l	i
	ccc	iiij
	ccc	iiij
	l	
	c	vj
	ccc	vj
	l	i
	clee	iiij

... pi... ... seis... vales ... meses ...

Entrio a cer vir antonio el cristiano nuebo
a beynte y seys de febrero del año de 1581 años
a razon de un ducado cada mes —

[illegible]

20

4

2

0

1

20

2

1

[illegible]

jan siete fe [illegible]

con [illegible] tubo en nuebe de [illegible] reales

r [illegible] beinte maravedis de [illegible]
mas de [illegible] carpinteria
[illegible] en la

r mas Resçibio quatro rreales y medio que se le dio para
solar dos pares de çapatos bacunos

[illegible]

r fue de [illegible] de casa [illegible] na de [illegible] con mi [illegible]
mo a [illegible] que vo de le de biendo de esta [illegible]
[illegible] rreales y medio [illegible] rreal y me dio que de [illegible]
a mi [illegible] de que le guarda de quando [illegible]
que [illegible] de todos [illegible] rreales
r bolbio di [illegible] casa a beynte [illegible] mas [illegible]
[illegible] de [illegible] ba antes
[illegible] Hace bien [illegible] por aquellos [illegible]
suelos

fuece. di de casa otra bez a dezisiete de julio sin q̃ lo
pe[illegible] pidieran. no cumplio el mes como estaba
concertado a mes entrado mes salido no se
le a de pagar este mes porque no lo cumplio.
[illegible] fue a un de zin nada)

0	2	2	
2	1	1	2
5	5	5	4
	1	2	2
4	4	4	4
3	3	3	

1	8	3
6	5	2
4	8	9
4	5	4 2
	1	2
5	5	5 4

muy mal [illegible]

fue se diego de casa sin ... [illegible] dia de
santa [illegible] no cumplio la temporada que
estava concertado no se le deve por esta [illegible]
[illegible] pagar [illegible] que su [illegible] ni [illegible] la cuenta
de [illegible] por quitar [illegible] cumplio [illegible]
[illegible] de la cuenta de [illegible] un mes
que [illegible] se le deve que lo cumplio que
[illegible] a mes entrado mes salido y cum[plio]
no mas del un mes [illegible] se fue antes
[illegible] lo cumplio [illegible]
[illegible]

[illegible] que cum[plio] [illegible] son [illegible]

[illegible] mossen [illegible]
[illegible] de sant [illegible]
germana [illegible]
[illegible]
de [illegible]
[illegible] de sant [illegible]
de sant [illegible]
[illegible]

2 7 7 4
6
3 4 4 4

2 7 7 4
6 1 7
3 4 4 4 4

[illegible]

6 1 7
3 4
4 4

[illegible]

2 7 7 4
6
3 4

q̃ n cuenta de lo que le di
a molina de la caxa des
de mes q̃ [illegible]

le di a molina [illegible] de lo q̃ debe
debia de la caxa [illegible]
do de lo q̃ [illegible] se le a de ber quatro [illegible]

Entro a ser un martin [illegible] a [illegible]
por un mes gana de 31 [illegible]
[illegible] un año que estubo malo a se le de [illegible]
[illegible] si va a de senta

respe[illegible] de [illegible] de diçienbre
por q̃ esta va enfermo y no podia servir y
[illegible] sino [illegible] que [illegible] del tiempo

Entro a ser un [illegible] de [illegible] a veinte y as de diçien[bre]
deste año de mil e quinientos y ochenta y una
y esta a mes entrada y mes salido gana cada mes
catorze [illegible]

[illegible]
[illegible]

+

+ [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible]

+ pare andres de medellin v.º de almeria mal [illegible]
[illegible] reçientos [illegible] mrs los quales reçib[illegible]
[illegible] de [illegible] el pagador [illegible] por [illegible]
[illegible] al dicho andres de medellin [illegible]
manera al dicho andres de medellin [illegible]
[illegible] quinientas [illegible] pieças [illegible]
[illegible] y media de paño [illegible]
mrs labra [illegible] monta [illegible] 2700 mrs [illegible]
[illegible] a [illegible] 40 [illegible]
[illegible] de como los [illegible] firm[illegible]
[illegible] marça [illegible] [illegible] 9740

[illegible]

mas [illegible]

— nasio mi hijo diego de ugarte el pos
trero dia de julio a las doze de la noche añ
de nobenta y sinco — en casa de mi herman
doña mariana fue la granadina partera / a cristian
se en los martires fue su padrino fran^co de bi
llalobos y su muger doña catalina ——

ff ugarte

— nasio mi hija lusia de toralba a beinte
y sinco del mes de junio del año de nobe
ta y siete a las nuebe de la mañana
fue partera la granadina bautizose
en los s. martires fue su padrino fran^co
de billalobos y su muger doña cata
lina. nasio en las casas de gonsalo de le
on en la calle de bantimilla ——

— nasio mi hija m^a de ugarte ff ugarte
[illegible] a ocho dias del mes de nobiembre
de mil y seis sientos y nobenta y nue
be fue partera la granadina bauti
zose en los s. martires fueron sus pa
drinos melchor de espinosa y su muger
doña leonor zeta —— ff ugarte

c lxm

Ygnaçio m[...]. A beynte y uno de febrero de myll y qui[nient]os de çentai-
dos años. bautizo... [illegible] ... bautize. A beynte
[illegible] ... cura fr[ancis]co de andrada. fueron sus padres
... [illegible] ... marina ... migel de ... [illegible]
... tacina. ... Ygnaçio ... [illegible]

18
12

Quenta con pedro martin

Se la quenta hija de p[edr]o martin se le deve de bienes 15 [reales]
... se le ... y un ... se le que-
daron de bienes de aquella quenta quatro [reales]
daron de bienes de la ... se le quedaron de bienes dos [reales]

Y de la quenta de la ... [illegible]

Y ... de julio que ... quarto
salio p[edr]o martin a beinte i uno ... [illegible]
entre ... [illegible] ... de julio
de manera que ... [illegible] ... Reales que le ... mi ...

Y resibio p[edr]o martin ... Reales y medio que le ...
no ... de ... mas dos Reales ...
mi se ...

Y ... quenta de ... p[edr]o martin ... [illegible] ... del mes de se[tiem]bre
le ... de bienes ... [illegible] 5 [reales]
treinta Reales

Y ... [illegible] ... 4

Y Resibio mas pedro martin ... Reales ...
... [illegible]

Y Resibio mas p[edr]o martin tres Reales que ...
... de mi ... [illegible]

Resibio mas p[edr]o martin dos Reales que le ...
en la ... [illegible]

mas Resibio un Real

||||||||||||||||| V de ver se la q^ta de a su cuenta de lo que
|||||||| a tras tenja de servido veynte y seys ducados y
esto sin lo que se le da de vestidos de [illegible] ... de seiscientos ochenta y quatro ... de siento 18
a sus vestidos hasta veynte y qua tro de ... sacar 55
mayo que es la tenporada que venia
concertado y a no aun parece la tenporada
con muchos ... concertado que no de ...
que lo que ... de vivir de ella ...
que ... y fue su voluntad ...
y es veynte y quatro dias que a de ser
... de mayo son ... que ...
... cama a razon de a doze
5 6 ducados cada mes ...

5 5 ... asele ... que ... que
I V rescibio diego ... tres ducados que ... que abia
menester
I mas rescibio unos calsones ... en un
real
V mas rescibio otros calsones negros en seys
reales
V mas rescibio un capote de ... en quatro ducados ... en quatro ...
mas rescibio una ... en siete
ducados

[illegible]

[illegible]

lcc vj

p° me diz de gonçalo los a tres [illegible] de esta manera que me tomo de la orte de 1 fegas y un celemin y de [illegible] agora los a [illegible] [illegible] [illegible] menos y destos se descontaron los [illegible] del [illegible]

Alvar Alonso de gonçalo [illegible] por [illegible] [illegible] los que le prestó que pelo [illegible] de esta manera que le dio [illegible] de [illegible] al [illegible] una fanega de cevada a [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] a [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] al [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] el [illegible] a [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Alvar Alonso domingo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] los que le [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] por mandado [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] entrego [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] del año [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] a [illegible] [illegible] de [illegible] año [illegible]

+ [illegible] del año [illegible]

+ Alvar [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] a [illegible] por [illegible] del año [illegible]

+ [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] por [illegible] a [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

+ Alvar [illegible] moreno [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] los que [illegible] a [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible]

1000
34
4000
3000
34000
34
34
238

2000
34
8000
6000
68000

2000
11
2000
2000
22000
34
88000
66000
748000

5006
11
5006
5006
55066
342

1000
376
6000
7000
3000
376000

22026 4 [illegible]
165 1978
17 7 2 2 4 4
18 7 2 2 4 4
[illegible]

2000
366
12000
12000
6000
732000

1000
11
1000
1000
11000
22000
34
88000
66000
748000

[illegible] este [illegible]
[illegible] son [illegible]
[illegible] se [illegible]
[illegible]
[illegible]

clxxv

bacas

[illegible] conocido

e

e en viii dias del mes de abril del año de [mdl]
dixo mi hijo el bachiller alonso moreno conocido
en que dias el qual le dio mi muger y no se le dio
ni real que fueron onze reales y mi conlo que
dixo el dicho bachiller moreno questaba pagado de todo
lo que se le debia de guarda de mis bacas hasta
este dicho dia y hallose presente [illegible] de
bajo y pongo en este libro la quenta de mis ba-
cas no obstante que tengo en otro libro
asentada la quenta y hizo del lo que debia
y pagado de guarda / ansi quien [illegible]
sen las que tengo /

primeramente quatro bacas viejas que son porque [illegible]
no digo aqui las otras porque estan en el cuaderno
otro libro, mas tres terneras que se herraron en el año
de mill e [illegible] dos machos y una hembra / mas otros
dos terneras que se herraron el año de [illegible] que
un macho y una hembra / mas otro bezerro que [illegible]
este dicho año de mill [illegible] de manera que las [illegible]
que yo tengo hasta el [illegible] de mayo del año de [mdl]
[illegible] [illegible] / quatro bacas viejas e
[illegible] / mas [illegible] que [illegible]
[illegible] / sin [illegible] que [illegible]
[illegible] /

1. en 20 de mayo 1552 años di a mi muger al bachiller moreno
conocido / quatro reales que dixo que los que tenia por [illegible]
[illegible] / yo [illegible] lo que [illegible] menester

2 mas real [illegible] moreno un real [illegible] de junio y le dio
[illegible] mi muger mas [illegible] y dixo que no que [illegible] mas
[illegible] que se le debia [illegible]

+ recibio moreno diez reales en [illegible] [illegible]
de [illegible] con los quales dixo que se le acababa
de pagar [illegible] [illegible] de [illegible]
mas [illegible] [illegible] [illegible] años
[illegible] /

xi reales

iiii reales

[illegible]

x [illegible]

+

+ Rescibio moreno quinientos mrs los quales le dio [illegible] en [illegible] de lo que ha de aver de la guarda de las bacas — | ccc vj

+ Rescibio mas moreno beynte y dos mill mrs de [illegible] estando yo alonso [illegible] delante los quales dixo [illegible] en quenta de lo que ha de aver de la guarda de mis bacas del año de mill e quinientos e quarenta y tres años y dixo que los quatro mill tenia asentados [illegible] quenta del dicho año de mill e quinientos e quarenta y tres años | [illegible] L

+ Rescibio mas moreno catorze mill [illegible] que dixo que se le pagaban los dichos [illegible] del año de las reses que tiene a su cargo a guardar | m° lxx vj

pagaronse a moreno los dichos mill que se [illegible] [illegible] [illegible] quinientos — | Rescibio moreno catorze mill los quales le dio mi muger estando yo en [illegible] el qual dixo que se le debian de seis [illegible] mill para ser pagado de todos los mrs que ha de aver de la guarda de las reses que tiene a su cargo del año de mill e quinientos e quarenta y tres de manera que se le quedan debiendo dos mill | m° lxx vj

+ En [illegible] de julio del año de mill e quinientos e quarenta y tres fecho moreno [illegible] bacas [illegible] que se [illegible] [illegible] soldada de la guarda de las bacas [illegible] moreno dos novillos [illegible] los quales llevaron en fin de [illegible] la guarda [illegible] novillos [illegible] moreno [illegible] que estuvieron [illegible] vendiose [illegible] novillos [illegible] dos

[margin:] [illegible] dos moreno [illegible] vendiose dos [illegible] / vendieronse los dos novillos [illegible] dos

+ Rescibio moreno beynte y dos mill que le dio mi muger en quenta de la guarda de mis bacas deste año de mill e quinientos e quarenta [illegible] los dixo que los quales [illegible] [illegible] | [illegible] el bij

pagosele al moreno con a[illegible] la bacas del
lo[illegible] hasta el dia de san p° del año de
mill e quis. e noventa y quatro años e dile
yo mas de [illegible] al dho moreno treynta y
[illegible] cata [illegible] para pagal[illegible] [illegible]

[illegible] — V. t° iiij

+ dile mas al dho moreno un [illegible] el dia [illegible]
[illegible] [illegible] vezes [illegible] [illegible]
[illegible]
[illegible] por san p° [illegible]
del dho año de i U ccc xc años [illegible] 3 7 4

[illegible] a [illegible] los diez
reales con que fue acabado de pagar [illegible] 3 4 0

dize que da al dho moreno que tenia doze mill e ziento mas y [illegible] años porque no parece por el libro de [illegible] años

[illegible] el moreno [illegible] de no [illegible]
[illegible] para noventa [illegible] [illegible] 7 9 8

hasta en quinta del año de i U d ij años

[illegible] vacas para [illegible] del año de mill e quis e
[illegible] [illegible] montan de [illegible]
san p° del año i U d ij años por [illegible] pagos
y tercios de san [illegible]

r ensegos de hebrero del año i U d ij años [illegible] quatro años
[illegible] mas y [illegible] tiene el [illegible]
al [illegible] [illegible] [illegible]
el [illegible] de [illegible] llegaron [illegible] y [illegible]
mas [illegible] [illegible] [illegible]
y [illegible] al moreno que tenia [illegible]
los quatro años [illegible] [illegible] en un [illegible]
[illegible] en alaorin

hasta en quinta del año de i U d ij años — r recebio el moreno [illegible] hasta en quinta de la
[illegible] de [illegible] y [illegible]
manera [illegible] una [illegible]
y de [illegible] [illegible] de contado 7 9 8

acabado de pagar [illegible] del año i U d ij — r [illegible] moreno [illegible] 9 5
[illegible] pagado [illegible] de la [illegible]
de mill [illegible] del año de mill e quis e quinientos
y seys años

[illegible] [illegible] cc [illegible] [illegible]
[illegible] de malaga
estaban [illegible]
que [illegible]

[illegible] ciento maravedis ... [illegible] ... [illegible]

+ En xxvii de mayo del año de myll e quinientos e cinquenta e nueve años [illegible] Pedro moreno [illegible] ... [illegible] de lo que se [illegible] de una [illegible] de [illegible] del año de myll e quinientos e cinquenta e nueve años — e [illegible]

+ En 8 de junyo del año de [illegible] Pedro [illegible] ... [illegible] de Alcocer moreno [illegible] ... [illegible] ... de Gibraltar ... [illegible] — e [illegible]

+ Domingo [illegible] moreno [illegible] ... [illegible] ... [illegible] ... de myll e quinientos e cinquenta e nueve años — [illegible]

maravedis de una bula ... [illegible] ... año 61

+ [illegible] moreno [illegible] ... [illegible] ... [illegible] ... [illegible] de este año

+ [illegible] moreno [illegible] ... [illegible] ... [illegible] ... [illegible] — e [illegible] maravedis

+ [illegible] ... moreno ... [illegible] ... [illegible] — e [illegible] maravedis

[illegible] de mayo [illegible] ... [illegible]

En [illegible] de julio de [illegible] año dia de Santiago [illegible] moreno [illegible] ... de Cartama difunto [illegible] ... [illegible] ... de Cartama — e [illegible]

[illegible] ... [illegible] — e [illegible]

[illegible] ... [illegible] ... [illegible] — [illegible]

[illegible] ... [illegible]

+ Diº mingez vezº nat [illegible]
iyo de fernº myn [illegible]
[illegible] de [illegible] | obrigo [illegible]
[illegible] de el [illegible] de [illegible] año
[illegible] | ten [illegible] | erj [illegible]
[illegible] feiche [illegible]
[illegible]

Inácio ... [illegible] | mas nos [illegible] | a se detener [illegible] | [illegible] que vale [illegible]

+ Pedro mingez agusº yo de cabeça [illegible]
[illegible] feicho [illegible]
[illegible] año [illegible]
[illegible] | ej [illegible]
[illegible] mingez [illegible]
[illegible] madre

+ Diº mingez [illegible] hijo de [illegible] | [illegible]

+ [illegible] mingez a [illegible]
[illegible] | [illegible] | ej
[illegible]

+ pagado cabeça [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible]
[illegible]

[illegible] al año [illegible]
[illegible] mingez [illegible]
[illegible]

	e recebio cabeça como me da quinze mrs. otros quecedio mi muger vn [illegible] q̃ su muger [illegible] perchel los quales de mrs. son los q̃ tan asentados [illegible] ~~[illegible]~~ [illegible] a tierra baja	[illegible] mrs.
	e mas rescibio [illegible] cabeça seys mrs.	
año de MDLXIII	e pago sele a cabeça [illegible] mrs. [illegible] le [illegible] pago todo lo que se le debia de la guarda de las vacas del año de MDLXIII años hasta el dia de san [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] año de MDLXIII [illegible]	fe mrs.
año de MDLXIII	e los mrs. q̃ tiene cabeça [illegible] de [illegible] de las vacas deste año de MDLXIII son seys mrs. [illegible]	[illegible] mrs.
[illegible]	e mas sele dio [illegible] a [illegible] de alq[illegible] [illegible] mrs.	[illegible] mrs.
	e mas le dio mi muger al [illegible] de cabeça [illegible] mrs.	[illegible] mrs.
	e mas se le dio al [illegible] cabeça [illegible] que es [illegible]	[illegible] mrs.
año de MDLXIII años	Cuenta y [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] fran.co [illegible] cabeça [illegible] que de guarda de [illegible] dixo que de guarda de [illegible] que estan a su cargo [illegible] año [illegible] de MDLXIII [illegible] hasta san [illegible] [illegible] año de los quales se sacan los [illegible] [illegible] declaran [illegible] que me abia de dar [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que se le deben de diez mrs. [illegible] hasta [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] a correr [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] vacas [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] con [illegible]	[illegible]

pesos el abar / mo risia —

/pagaron se al s[eño]r fran[cis]co [illegible] los [illegible]
[illegible] que se le quedaron a deber de el s[eño]r
año de sesenta y quatro los quales le [illegible]
por [illegible] de [illegible] buan orte [illegible] [illegible]
de [illegible] a que [illegible] se bna carta
para villoreada sobre los que le debian
dineros de [illegible] y en stonces estaba
[illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] y sabee
de pena —

m cl

principio de [illegible] de [illegible] de sesenta
u [illegible] [illegible] ante [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] hasta a [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] cc. de henero del [illegible] se le dieron
a [illegible] de fran[cis]co [illegible] [illegible] pa [illegible] de
liguarda de [illegible] [illegible] [illegible] —

c lee y

r demas de estos [illegible] [illegible] [illegible] fran[cis]co
hernandez que se le dieron [illegible] [illegible]
de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] —

r ccc vi

r demas de esto se le dio al s[eño]r fran[cis]co [illegible]
[illegible] veynte [illegible] once que
[illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] de [illegible]
[illegible] [illegible] de [illegible] de [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] —
[illegible]

m cl

[illegible] fran[cis]co [illegible] [illegible] de [illegible]
r [illegible] q [illegible] una informacion
[illegible] [illegible] [illegible] q [illegible] —
[illegible]

r lee

r [illegible] de nob[iembr]e de sesenta y [illegible] años
se fenescio [illegible] con fran[cis]co hernandez
[illegible] de [illegible] [illegible] de
[illegible] [illegible] hasta el
[illegible] de sesenta y quatro hasta el
[illegible] año de sesenta y [illegible] y [illegible]
[illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] hasta san
[illegible] [illegible] [illegible] de
[illegible] de sesenta y [illegible] [illegible] de
[illegible] [illegible] de sesenta y [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] manera [illegible] obligaciones que le dieron [illegible] de [illegible] [illegible] —

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] —

y a [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

r y son [illegible] que el dicho [illegible] tiene de
cargo xl vacas paridas con sus añojos [illegible]
y otras [illegible] y otras vacas preñadas y mas [illegible]
[illegible]
y otros [illegible] por [illegible] treynta (?)

r los maravedis que se le ha dado y tiene recibidos el dicho francisco
[illegible] de la cabeça [illegible] en que se le aguardara de las bacas
este año de IU d lxviij años

r primeramente [illegible] | vj U
[illegible] ochenta (?) [illegible] |

r de mas [illegible] |
[illegible] agua [illegible] de las bacas [illegible] | x viij U (?)
[illegible] tengo de [illegible] |
de [illegible] |

r mas dia [illegible] francisco [illegible] | vj U
[illegible] para pagar [illegible] |
vacas [illegible] guardas |

r mas [illegible] por francisco [illegible] |
[illegible] que hizo [illegible] | vj U
[illegible] |
[illegible] |

r mas pague [illegible] | v U
[illegible] por [illegible] |
[illegible] de capitulo (?) [illegible] |
[illegible] |
[illegible] |

r mas pague al dicho francisco [illegible] |
[illegible] a casa a pedir [illegible] | vj U
[illegible] |

r mas [illegible] al dicho francisco [illegible] | vj U mi (?)
por [illegible] |
y medio |

xl viij U mi (?)

ta
q cargo en m Moma la fidalga — clxxiij

+ [illegible] — +

+ [illegible] a [illegible] lo gastado en la fidalga | omar / a [illegible] de [illegible] / año de mdxl [illegible] / tima / a [illegible] mayor / [illegible] a [illegible] tiene fecha [illegible] los quales | fecho [illegible] | [illegible] | [illegible] fecho [illegible] | [illegible] misa

la fidalga omar
de [illegible]

+ fecho [illegible] / en 29 de [illegible] / [illegible] — a mº

+ fecho el [illegible] / [illegible] — a mº

+ fecho [illegible] fidalga [illegible] ~~[illegible]~~ [illegible] primera — cccc v

+ fecho [illegible] — lv mº

+ fecho [illegible] — c cccc v

+ fecho [illegible] patas — l

+ [illegible] fecho [illegible] misa a santa [illegible] — c cccc v

+ [illegible] fecho [illegible] — ccc v

+ [illegible] fecho [illegible] — ccc v

+ [illegible] fecho [illegible] santos — c cccc v

+ [illegible] — ccc v

+ fecho [illegible] fidalga [illegible] santos — ccc

+ fecho [illegible] de [illegible] — a ccc

+ fecho [illegible] — le

+ [illegible]
[illegible]

[illegible] ... seys ... [illegible]
q a de ... de su salario ... [illegible]
los quales ... [illegible] a mj
[illegible]

dile a mi primo alonso benito
de senta y ocho rreales para enbiar por
quatro fanegas de trigo i dos de sebadas el
S. obispo o le libro en antequera i 68 rs
me los a de pagar en obra dada
como ... bien ... labrar las
biñas año de 1578 en ... ffelixe
quinse de nobienbre ffelixe ugarte

nasio mi sobrina ynes hija de mi
hermano ju° de espinosa a ocho di
as del mes de marso del año de no
benta y tres a cristianose en el sa
grario fueron sus padrinos melchor
de espinosa y doña leonor de ...
ffelixe ugarte

[illegible]

En [illegible] de março [illegible] alibe[illegible]
[illegible]
Capitanes [illegible]
[illegible] pora
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] contra [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
a [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
menores [illegible]
[illegible]

memoria [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] siguientes

— [illegible]
— [illegible]
— [illegible]
— [illegible]
— [illegible]
— [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] de [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] pedir

[illegible]

segnia

[illegible]

naçio ynes hija de ... en ... a treze dias andados
del mes de otubre del año de 1 v ... e el varon ... naçio sabado
vispera del señor san frco en la casa del dotor ...
fue partera la de ... baptizose el mes adelante
e ... del dicho mes fueron compadres y madrinas
el provisor ... y el canonigo ... reverendo y el
arcediano de malaga / e madrinas la muger de frco
de cortinas y mi hermana doña ysabel

mnl.
vgarte

naçio mi hijo mjguel de olmedo a postrero dia
del mes de enero del año de myll y quinientos y quarenta
y seys años baptizose a diez e seys dias andados
de hebrero del dicho año fueron compadres juº de
ybarra y xpoval de arjas y hernando de porras co-
madres mi hermana doña ysabel y la de xpoval de arjas
y su muger de hernando de porras baptizose en
la yglesia mayor desta cibdad de malaga
naçio vispera de santo [illegible] entre las siete
y las ocho del dia, lunes

mnl.
vgarte

naçio madalena de olmedo mi hija
miercoles a primero del mes de novie-
bre dia de todos santos del año
de myll e quinientos y quarenta y [illegible]
[illegible] años fueron padrinos ju-
[illegible] sotomayor mi hermano
y comadre ynes [illegible] muger
de xpoval de arjas y su muger de
[illegible]

mnl.
vgarte

144

Baptizo mosen ... a felipa hija de ... Cabeza de ...
Felipe ... postrero de abril del año de
quinientos ... padrinos ...
... Cristoval de Zubieta ... [illegible]
fueron ... [illegible] ... y ...
... [illegible] ... y ...
fueron ... [illegible] ... y ...
... [illegible]

[illegible] Ugarte

... [illegible] ...
... [illegible] ...
... [illegible] ...
... [illegible] ...
... [illegible] ...
... [illegible] ...
... [illegible] ...

[illegible] Ugarte

Baptizo mosen ... a ysabel a ... del mes de março
del año de mill y quinientos y cinquenta y ... años ... las ...
... hija del señor ... Juan de Bernet ... [illegible]
fueron compadres el señor Juan de ... Barray ...
... la señora ... Lopez
señora ... [illegible]
... [illegible]

[illegible] Ugarte

... [illegible] ...
... [illegible] ...
... [illegible] ...
... [illegible] ...
... mayor y madrina ... [illegible]
y Domingo ... [illegible]

[illegible]

/ de bgarte /
y nació mi hija margarita a 21 de junio del año de mill e quinientos y cinquenta y seys años, fue baptizada martes, nació sabado a las onze del dia. fueron padrinos [illegible] maria y [illegible] menor, fueron compadres juan de arriola, martín lopez de mendoça y su muger [illegible] de echavarria.

Juº martinez
de bgarte

/ de britton /
+ nació mi hijo juan bautista a [illegible] de junio del año [illegible] años, fueron compadres [illegible] de barrenechea y juliette [illegible] su muger, y fueron [illegible] bautizado en la yglesia mayor.

Juº martinez
de bgarte

+ nació mi hijo ffelipe de bgarte a 23 de henero del año 1560 años, a las [illegible] de la mañana, martes, [illegible] estando [illegible] según la [illegible] de su madre. nació [illegible] [illegible] temiendo no [illegible] presente [illegible] [illegible] el tiempo [illegible] [illegible] y [illegible] hijo de martín lopez de mendoça, [illegible] menor de mendoça [illegible] maria [illegible], fueron padrinos el [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] de bgarte y su madre [illegible] muger de martín lopez de mendoça [illegible] [illegible] [illegible] su muger [illegible] [illegible] fueron compadres san juan y su muger [illegible] maria [illegible] [illegible] [illegible] a 6 de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de bonnegra

Juº martinez
de bgarte

[illegible] vino el ama [illegible] a marçiana
en tiempo de agosto [illegible] ana [illegible] meses de
de alhorin [illegible] de agosto [illegible]
moneda [illegible] meses primero [illegible]
meses [illegible]

+ tiene [illegible] alhorin
+ [illegible]
+ dize [illegible]
+ [illegible] tiene [illegible]
[illegible]
+ [illegible]
+ [illegible]
[illegible]

+ [illegible] de alhorin [illegible]
de [illegible]
[illegible]

[illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible] de [illegible]

+ en 6 de mayo 1557 años conpre [illegible]
[illegible]
[illegible]

+ [illegible]
[illegible]
+ [illegible]

1 vispera de san lucas que se cuenta [illegible]
[illegible] juan bautista mi hijo [illegible] a la [illegible]
la ciudad [illegible]
[illegible] bezerro [illegible]
[illegible]

debe mi señora ysabel de peru a m(a)r(avedi)s
mi señor el comendador alhorin cadello a
... ama a rresçebio del año
de ... de manera que ... rrecibe
libro segund contra la cuenta del libro
lo que ... / mi señora ysabel de peru
lo debe

[illegible]

... de alonso ... mi señora ... ysabel de peru ... hasta ... del año ... de mill ...

[illegible]

... ama ... el pedro ... marzana

[illegible]

... primero ... el ama ... marzana ...

[illegible]

... el ama ... marzana ...

[illegible]

ffecho ... año ... en 23 ...

[illegible]

176

Fern^do [illegible]

[illegible] en Ve[illegible] ij U d

page [illegible] dxlee

[illegible]

[illegible] libramiento [illegible] e ly[illegible]

[illegible]

[illegible] U U dmil lee iij

[illegible] generon [illegible] U d lee

[illegible] U d leely ey U d iij

27	1	
34	2	
108	3	27
21	4	34
91 8		108
		3155
		34
		220
		1085
		1378

4147

4573 27

1836 34

541 108

810

17



